

**RV: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCESO: 11001333400420170020700 // JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ**

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/02/2022 10:05 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCESO 2017-207.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

**Grupo de Correspondencia**  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos  
Sede Judicial CAN  
RJLP

---

**De:** Teorema & Estrategia SAS <notificacionesmen.teorema@gmail.com>

**Enviado:** miércoles, 16 de febrero de 2022 12:40 p. m.

**Para:** Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; luisc.martinez@smmabogados.com <luisc.martinez@smmabogados.com>; adaimejose@hotmail.com <adaimejose@hotmail.com>

**Asunto:** EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PROCESO: 11001333400420170020700 // JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

Doctor

**LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**  
**JUZGADO CUARTO (04) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ.**  
**E. S. D.**

**Radicación:** 110013334004**20170020700**  
**Medio de Control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**Demandante:** ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ  
**Demandado:** NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Cordial saludo

Remito expediente administrativo y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, aportó copia de la pieza procesal a la parte demandante.

Atentamente,

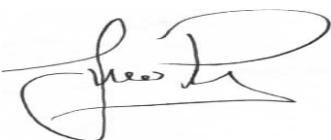
Jhon Edwin Perdomo García  
Apoderado Ministerio de Educación Nacional.

Doctor  
**LALO ENRIQUE OLARTE RINCON**  
**JUZGADO CUARTO (04) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ.**  
E. S. D.

**Radicación:** 11001333400420170020700  
**Medio de Control:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
**Demandante:** ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ  
**Demandado:** NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**Asunto:** EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO.

**JHON EDWIN PERDOMO GARCIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.030.535.485 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 261.078 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial del Ministerio de Educación Nacional de manera respetuosa procedo a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del decreto de pruebas, por lo que adjunto expediente administrativo de los actos acusados.

Cordialmente,



**JHON EDWIN PERDOMO GARCIA**

C. C. 1.030.535.485 de Bogotá

T.P 261.078 del C. S. de la J.

[notificaciones.men@gmail.com](mailto:notificaciones.men@gmail.com)

[jhonperdomo21@gmail.com](mailto:jhonperdomo21@gmail.com)

Tel: 3148328220.



Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 02-07-2014 01:20:06 PM  
2014ER99445 0 1 Fol:91 Anex:0  
Destino: GRUPO DE CONVALIDACIONES / LUZ TENILDA PLAZAS  
Asunto: ---Pasos a seguir: 1- Presentar solicitud es  
Observ.: *de la formación especial*

SOLICITUD DE CONVALIDACION

1. Utilice letra imprenta o preferiblemente máquina de escribir
2. Cuando se trate de direcciones, estas deberán estar completas, sin abreviaturas

DATOS PERSONALES DEL CONVALIDANTE			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Cruzado	Sanchez	Adaime Jose	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Número de C.C. o C.E. (si no se tiene, número de pasaporte)		Lugar de Expedición	
20.777.074		Montería-Córdoba	
Nacionalidad			
Colombiano			
Dirección o Apartado Aereo:		Ciudad y Departamento	
Calle 28 # 10-46		Montería-Córdoba	
Telefono:	Fax:	Correo Electrónico	
314 44 80138		adaimejose@hotmail.com	
ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR A SER CONVALIDADOS			
Para Pregrado:	Formación Técnica <input type="checkbox"/>	Formación Tecnológica <input type="checkbox"/>	Formación Universitaria <input type="checkbox"/>
Para Postgrado:	Especialización <input checked="" type="checkbox"/>	Maestría <input type="checkbox"/>	Doctorado <input type="checkbox"/>
Estudios cursados (especificar nombre del programa cursado, igual al que aparece en el diploma)			
Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva			
Duración del Programa			
Número de horas cursadas	Número de créditos	Fecha de inicio	Fecha de grado
18.276		1/6/2007	27/9/2013
Tipo de periodos cursados			Número de periodos cursados
Años <input checked="" type="checkbox"/>	Semestres <input type="checkbox"/>	Trimestres <input type="checkbox"/>	Otros (especificar)
Metodología bajo la cual se desarrollo el programa:			5
Presencial <input checked="" type="checkbox"/>	Semipresencial <input type="checkbox"/>	A Distancia <input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/> Cual?
Si escogió presencial por favor indique:			
Periodos de presencialidad en la Institución que otorga el título.		Meses <input type="checkbox"/>	Años <input checked="" type="checkbox"/> Cantidad 5 No Aplica <input type="checkbox"/>
Si escogió semipresencial por favor indique:			
Horas Presenciales:		Horas a Distancia:	
Equivalencia solicitada:			
Especialista En Medicina Crítica y Terapia Intensiva			
El programa se desarrollo en convenio con una Institución de Educación Superior Colombiana u otra Institución			
SI <input type="checkbox"/> Cual?	No <input checked="" type="checkbox"/>		
El convenio es de doble titulación		Nombre del otro título obtenido (En caso de SI en casilla anterior)	
SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
Convalida simultáneamente otro título		Nombre del otro título que convalida (En caso de SI en casilla anterior)	
SI <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			
INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL TÍTULO A CONVALIDARSE			
Nombre de la Institución que otorga el título		Facultad, Unidad o Departamento de Estudios	
Universidad Favaloro		Facultad de Postgrado	
Dirección electrónica de contacto en la institución	Indicativo del país	Código del Area	Numero de telefono de la Institución
info@Favaloro.edu.ar	0054	11	43781100
PARA QUIENES CONVALIDAN TÍTULO DE POSTGRADO		Número de fax de la Institución	
		43781195	
Título de Pregrado		Fecha de otorgamiento del título (DD, MM, AAAA)	
Medico		01/03/2004	
Institución que otorga el título de pregrado		Título convalidado	
Corporación Universitaria del Sinu		No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/>	
Ciudad		País	
Montería Córdoba		Colombia	
PERSONA DE CONTACTO EN COLOMBIA			
Nombre completo de Persona (sólo si es diferente al nombre la persona que solicita la convalidación del título)			
Adaime Cruzado Sanchez			
Dirección o A.A.		Ciudad y Departamento	
Telefono fijo	Celular- Movil	Fax (Opcional)	Correo electrónico

89

Por la naturaleza del trámite este no puede ser surtido por correo y deberá hacerse personalmente o autorizando una persona para que lo adelante.

Como el proceso de convalidación implica la realización de una serie de etapas previas a la expedición de la Resolución respectiva, este Ministerio dará respuesta a su petición de acuerdo a lo establecido en la norma y proceso.

La existencia de convenios internacionales no exonera al poseedor de un título de educación Superior obtenido en el exterior, de su trámite para reconocimiento por parte del Gobierno Colombiano ante el Ministerio de Educación Nacional.

Declaro y manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información consignada es verídica, en consecuencia podrá ser verificada ante las respectivas autoridades o instituciones, de lo contrario se incurrirá en el delito establecido en el artículo 442 del Código Penal.

*Adalberto Cruzado S.*

Firma del solicitante

-----  
**Información para Notificación UAC**

Autorizo al Ministerio de Educación Nacional para que me comunique, cite y/o notifique cualquier decisión a través del correo electrónico suministrado a continuación:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	
Cruzado	Sanchez	Adalberto Jose	
Dirección o Apartado Aereo:			Ciudad y Departamento
calle 28 # 10-46			Montes de Corozal
Numero de resolucion	Telefono:	Correo Electrónico	
	3144480138	adalberto.jose@hotmail.com	



Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia

Número de Carpeta

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Número de radicación		Fecha de radicación
DATOS DEL CONVALIDANTE		
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
Estudios a convalidarse		Nombre de la Institución que otorga el título

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DOCUMENTOS MINIMOS REQUERIDOS	Documentos	Traducciones
Solicitud de convalidación (formulario)	/	
Fotocopia autenticada del Diploma o Título (Legalizado por vía diplomática)	/	
Certificado de calificaciones original o fotocopia autenticada (debidamente legalizado)	/	
Fotocopia del documento de Identidad	/	
Recibo de consignación	/	
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA TÍTULOS EN EL ÁREA DE SALUD		
Certificación del año de internado rotatorio (o su equivalente)	/	
Péñsum académico de los programas cursados en las áreas clínicas)	/	
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS PARA POSTGRADOS EN EL ÁREA DE SALUD		
Certificación de actividades prácticas de especialización	/	
Record quirúrgico o de consulta expedido por la autoridad competente		
Documentos que acrediten actividades académicas y asistenciales		
DOCUMENTOS POSTGRADOS, MAESTRÍAS Y DOCTORADOS*		
Fotocopia del programa académico / pensum		
Copia de Tesis de Grado y/o resumen en español		
Documentos que acrediten prácticas		
Documentos que acrediten participación en actividades de investigación		
OTROS DOCUMENTOS (opcionales)/		
Fotocopia del programa académico / pensum		
Fotocopia del Pasaporte		
Otros: ( especificar)	/	

\* La entrega de estos documentos no es obligatoria, pero su aporte agilizará la realización del trámite de convalidación.

\* De acuerdo con el artículo 7° de la Resolución 5547/2005: "si para efectos de emitir el concepto o acto administrativo que decida de fondo la solicitud, se requiere que el peticionario explique o aporte información adicional, éste deberá atender la solicitud en el término de dos (2) meses.

\* Para la convalidación de títulos de postgrado del área de la salud es indispensable adelantar previamente el trámite de convalidación del pregrado en el evento de haber sido cursado en el exterior. Cuando el título de pregrado fue otorgado por una institución colombiana se recomienda adjuntar fotocopia simple del título respectivo.

El Ministerio de Educación Nacional hace constar que la convalidación del título que se menciona en el presente documento se encuentra actualmente en trámite para su respectiva convalidación.

Firma de recibido

Para recibir información referente al trámite de convalidación del título puede llamar al Tel: 222-2800 y con el número de radicación se le suministrará la información pertinente.

- Anexa copia autorizada donde informo la intensidad horaria a base de los documentos adjuntos
- Anexa certificado de primer año de medicina interna de residencia
- Anexa calificaciones y programa de primer año de medicina interna
- Anexa plan de estudios de la Universidad de la Sabana y de la UTP de la dirección del Programa de Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.

Gina  
Salud.

53133  
Evaluación.

Flora

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
10.777.074

NUMERO

CRUZADO SANCHEZ

APELLIDOS

ADAIME JOSE

NOMBRES

FIRMA



4  
99



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1980  
MONTERIA  
(CORDOBA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.67 A+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
13-AGO-2001 MONTERIA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Alba Beatriz*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ALBA BEATRIZ REYES LOPEZ



A-1300100-38119041-M-0010777074-20041028 02220 04300A 02 147799245

**BBVA**

\$ 513100

BBVA  
 RECAUDO DE FACTURAS  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CUENTA : 0013-0310-0100000161

FECHA : 05-06-14  
 CONVENIO: 0001510  
 HORA : 18.20

REFERENCIA NO. 1 7  
 REFERENCIA NO. 2 000010777076  
 REFERENCIA NO. 3 adalme cruzado sanchez  
 REFERENCIA NO. 4  
 REFERENCIA NO. 5  
 REFERENCIA NO. 6  
 DESCRIPCION : 000000000000000000000000  
 NRO DE CONFIRMACION: 000506905  
 CANTIDAD DE DOCUMENTOS: 000  
 FORMA DE PAGO REFERENCIA DOCUMENTO

PAGO APLICADO CUENTA ABO

PAGO APLICADO CREDITO NRO

IMPORTE

VALOR EFECTIVO

513,100.00

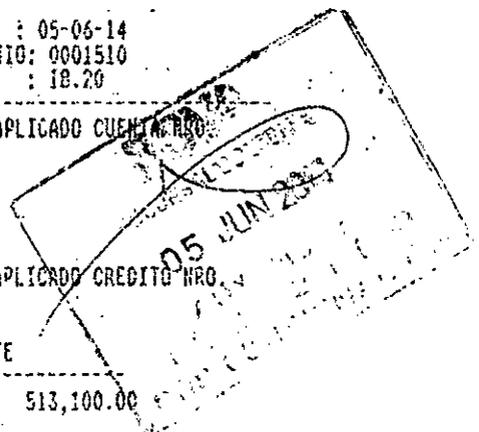
ADALME CRUZADO S  
 3145814928

TOTAL PAGO RECAUDO

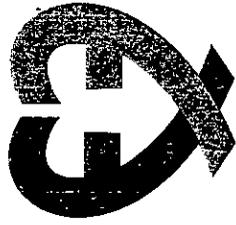
513,100.00

FIRMA Y SELLO CAJERO

FIRMA CLIENTE



República



Argentina

**UNIVERSIDAD  
FAVALORO**

Unidad asociada al CONICET

Reconocimiento Definitivo otorgado por el PEN con el Decreto N° 963/03

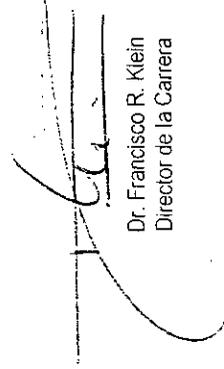
*El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Posgrado  
Por cuanto*

*Adaine Jose Cruzado Sanchez*

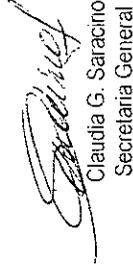
*DNI N° 94138022, natural de Montevideo, Departamento de Córdoba, República de Colombia, ha  
completado los estudios correspondientes a la Especialización en Medicina Crítica y Terapia Intensiva,  
el día 12 de diciembre de 2012.*

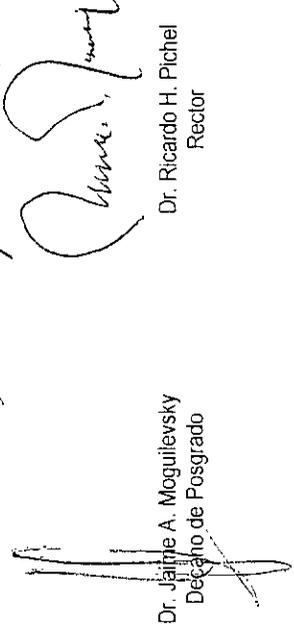
*Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Educación Superior se le expide el Título de  
Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva.*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de septiembre de 2013*

  
Dr. Francisco R. Klein  
Director de la Carrera

Dr. Juan G. Barra  
Secretario Académico

  
Claudia G. Saracino  
Secretaria General

  
Dr. Jaime A. Moguilevsky  
Decano de Posgrado

Dr. Ricardo H. Pichel  
Rector





# REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA  
El presente documento público
  2. Ha sido firmado por GILBERTO LOPEZ CABANILLAS
  3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
  4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Certificado
  5. En BUENOS AIRES 6. El día 21/04/2014
  7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
- 
8. Bajo el Número: 70229/2014
  9. Sello/Timbre: 45

*PM*  
PAULA MELISA TOMAS  
Unidad De Coordinación Legalizaciones  
Ministerio De Relaciones Exteriores  
Y Culto

Tipo de Documento: TITULO

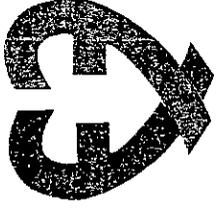
Titular del Documento: ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ



2014070229



FE5A3D299483995E51C9E96A3C3AC61C



**FUNDACIÓN  
FAVALORO**  
HOSPITAL UNIVERSITARIO

Por cuanto el *Dr. Adaine José Cruzado Sánchez* (DNI 94.138.022, MN 124.603) ha cumplido la Residencia en **TERAPIA INTENSIVA** en el Hospital Universitario de la Fundación Favalaro (HUFF), durante el período comprendido del 02 de mayo de 2008 al 30 de abril de 2012, se le extiende el presente **DIPLOMA**.

Buenos Aires, mayo de 2012

Dr. Branco Mautner  
Jefe del Departamento  
de Docencia e Investigación

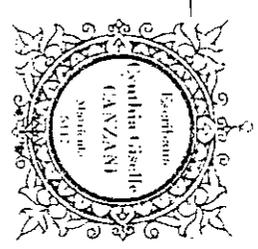
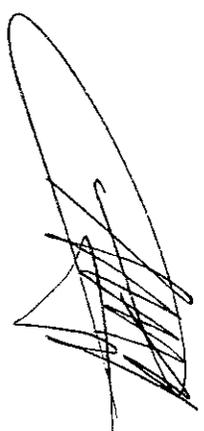
Dr. Roberto R. Favalaro  
Presidente de la  
Fundación Favalaro

- 1 Buer
- 2 Titula
- 3 CEI
- 4 doc
- 5 for
- 6 nú
- 7 cu
- 8 ia
- 9 da
- 10 de
- 11 de
- 12 o
- 13 c
- 14 c
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22

Certifico que las firmas que anteceden y que dicen Branco Mautner y Roberto R. Cavalero son auténticas.



Bs. As. 28/05/24 Firmas certificadas en  
sello de Aducción Notarial. Folio 8 del 80





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS



F 010499180

1 Buenos Aires, 28 de Mayo de 2014 . En mi carácter de escribano  
 2 Titular del Registro Notarial 1350 de Capital Federal.-----  
 3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 20 del LIBRO  
 6 número 08 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. **Branco MAUTNER**, con Documento Nacional de Identi-  
 9 dad 4.307.010.- Interviene por su propio derecho y asimismo manifiesta hacerlo como Jefe  
 10 del Departamento de Docencia e Investigación Hospital Universitario Fundación Favaloro.- El  
 11 documento que se certifica consiste en Diploma de Residencia en TERAPIA INTENSIVA,  
 12 otorgado a Dr. Adaime José CRUZADO SANCHEZ por el Hospital Universitario de la Funda-  
 13 ción Favaloro (HUFF).- La presente certificación no juzga sobre la forma y el contenido del  
 14 documento.- **CONSTE.-**

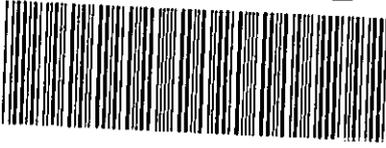


15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

Certifico que las firmas que anteceden y que dicen Branco Mautner y Roberto R. Favaloro son auténticas.

CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION

140530 250971



30/05/2014

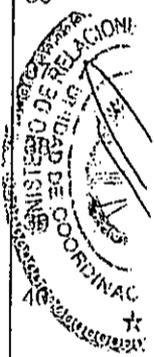
12:43:44



F 010499180



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION



L 012099750



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CYNTHIA GISELLE CANZANI

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140530250971/4 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 30 de Mayo de 2014



Handwritten signature of ESC. MARIA LUCIANA MOSCONI, COLEGIO DE ESCRIBANOS, CONSEJERA.

Vertical stamp on the left margin containing the text 'COLEGIO DE ESCRIBANOS' and 'BUENOS AIRES'.





# REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

76

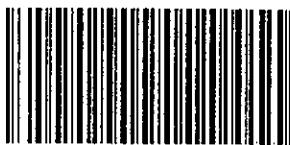
### APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pais ARGENTINA  
El presente documento público.
2. Ha sido firmado por MARIA LUCIANA MOSCONI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS  
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 02/06/2014
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 101123/2014
9. Sello/Timbre: 45

10. Firma

SOLIO MARTIN MUJICA  
Unidad de Coordinación Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA  
Titular del Documento: BRANCO MAUTNER - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA FUNDACION  
FAVALORO



2014101123



529A9E2B824526465C0159B91C97E03C



REPÚBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES

República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS.  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS

**CERTIFICADO DE ESPECIALISTA**

EL MINISTERIO DE SALUD por intermedio de la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS autoriza al **MEDICO CRUZADO SANCHEZ, ADAIME JOSE**

Matrícula Profesional No.: **124603**

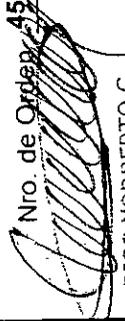
a anunciarse como **ESPECIALISTA en TERAPIA INTENSIVA**

en razon de haber acreditado los recaudos legales correspondientes, de acuerdo al art. **21** inc. **B** correspondiente a Ley 17132 y mod. Ley 23873

Expediente No.: **120020000005977144**

Buenos Aires, **22/04/2014**

Nro. de Orden **45499 / 2014**

  
**RIOS NORBERTO G.**  
ADMINISTRATIVO  
LEG. 119.376 AREA ESPECIALISTAS  
DIR. INAC. REG. FISC. SAN. FRONT.  
**NRIOS**

**Firma y sello aclaratorio**  
**Dr. Mario A. Rosenfeld**  
Director  
Dirección Nacional de Registro,  
Fiscalización y Sanidad  
de Fronteras



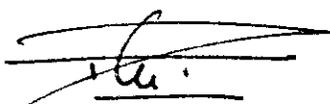


14  
29

Por la presente, se deja constancia que ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ, DNI N° 94.138.022, ha finalizado y aprobado la Residencia de "Medicina Crítica y Terapia Intensiva", con sede en el Hospital Universitario Fundación Favaloro.

Anexo a esta constancia se detalla la Modalidad de Evaluación de la Residencia de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, consignándose a continuación el detalle con especificación de la calificación.

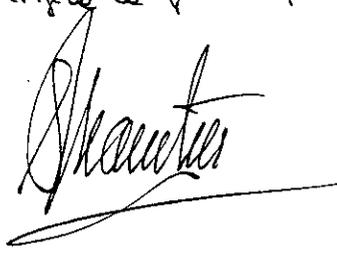
A pedido de la parte interesada, y para ser presentada ante el Ministerio de Educación de la República de Colombia, se extiende esta constancia en la Ciudad de Buenos Aires a 20 día/s del mes de mayo del año 2014.

  
Dr. Francisco Klein  
Director de la Carrera de Especialista en  
Medicina Crítica y Terapia Intensiva  
Universidad Favaloro  
Jefe del Departamento de Áreas Críticas  
Hospital Universitario Fundación Favaloro

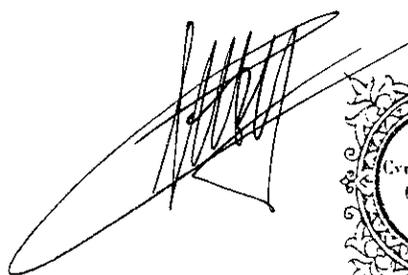
Dr. FRANCISCO R. KLEIN  
M.N. 62674  
JEFE DEPARTAMENTO DE AREAS CRITICAS  
FUNDACION FAVALORO

  
Dr. Branco Mautner  
Jefe del Departamento de Docencia  
e Investigación  
Hospital Universitario Fundación Favaloro

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de  
Mayo de 2014, se ratifica la firma que ante  
cede.-



Bs. As. 28/05/2014 Firmas certificadas en  
sello de Actuación Notarial Folio 5494527


CECBA - LEY 404 GCBA  
LEGALIZACION  
140530 250973  


12:43:44  
30/05/2014



## Residencia de Terapia Intensiva

### Hospital Universitario Fundación Favaloro

Se deja constancia que **ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ**, DNI N° 94.138.022, natural de Montería, departamento de Córdoba, República de Colombia, con título médico expedido por la Corporación Universitaria del Sinú, título Convalidado por Resolución N° 628 SPU, del Ministerio de Educación, con fecha 04/09/2007, rindió las asignaturas del Plan de Estudios de la Residencia en Medicina Crítica y Terapia Intensiva del Hospital Universitario Fundación Favaloro, consignándose a continuación el detalle con especificación de la calificación.

#### Evaluación

Durante su residencia los médicos son sometidos a evaluaciones anuales, que deben ser superadas satisfactoriamente para aprobar la misma. Además se le realizan evaluaciones en base a entrevistas personales periódicas entre el alumno y los responsables de la residencia en la sala de Terapia Intensiva, con el fin de obtener datos objetivos de la evolución del mismo. Se realiza un informe de cada residente donde se hace constar tanto los objetivos conseguidos como los no alcanzados, las actividades desarrolladas, una nota final de cada año, así como todos los datos que puedan tener interés y un juicio crítico sobre las actividades, comportamientos y orientaciones. Al final de cada año, la evaluación para la promoción al período formativo siguiente será realizada por el jefe del servicio.

#### Modalidad de Evaluación

Se realizan evaluaciones periódicas teórico-prácticas durante las actividades diarias a cargo de los superiores del residente, con el objetivo de tomar correcciones tempranas ante posibles desvíos en la formación del mismo. Se toman exámenes anuales evaluando el desempeño práctico, conocimientos teóricos y la articulación teórico-práctica de los conocimientos obtenidos, teniendo como resultado cuatro notas en total, las cuales se promedian como una nota final de toda la residencia. Estas evaluaciones están a cargo del jefe del servicio. Por último, tienen un examen final, a realizar en conjunto Universidad Favaloro- Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI) a partir de cuya aprobación obtendrán el Título de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de la Universidad Favaloro.

**Médico a evaluar: ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ**

#### Evaluación por año de residencia

**Año de residencia del evaluado: Primer año**

Nombre y apellido del médico residente: Adaime Jose Cruzado Sanchez.

Nombre y apellido del médico evaluador: Enrique Baldessari (Jefe del Departamento de Medicina Interna, Director de la Residencia de Medicina Interna del Hospital Universitario Fundación Favaloro).

Periodo de la evaluación: 1 de mayo del 2008 al 30 de abril del 2009.

Fecha de la evaluación: 30 de abril 2009.

#### Puntaje:

Se calificará el desempeño del residente, en cada una de las áreas que aparecen a continuación, en base a la siguiente puntuación:



M = **Malo** (no cumple con los objetivos y su tarea tiene efectos negativos, puntaje: <4).

R = **Regular** (intenta cumplir con los objetivos, puntaje 4 – 5).

B = **Bueno** (cumple con los objetivos, puntaje: 6 – 7).

MB = **Muy bueno** (cumple con los objetivos y muestra interés en superarlos, puntaje: 8 – 9).

E = **Excelente** (supera los objetivos, puntaje: 10).

La promoción anual requiere la obtención de un puntaje promedio mayor o igual a B = **Bueno** considerando las diferentes rotaciones.

**Área administrativa:**

- a) Asistencia .....MB
- b) Puntualidad .....B
- c) Confección y manejo de la historia clínica .....B
- d) Cumplimiento de las normativas institucionales .....MB

**Área asistencial:**

- a) Entrevista médica .....B
- b) Relación médico-paciente: .....MB
- c) Destrezas .....MB
- d) Conocimientos en Medicina Interna .....B
- e) Participación en la recorrida de sala .....MB
- f) Elaboración de una estrategia diagnóstica y seguimiento en función de los hallazgos clínicos .....MB
- g) Iniciativa para recomendar medidas terapéuticas y adecuadas .....MB
- h) Cumple en tiempo y forma las tareas indicadas .....MB
- i) Desempeño en la guardia .....MB

**Área docente:**

- a) Acepta y/o solicita supervisión .....MB
- b) Participación en ateneos .....MB
- c) Participación en actividades de formación .....MB
- d) Participación en otras actividades .....MB



70 17

**Área de relaciones interpersonales:**

- a) Relación con los médicos de planta .....MB
- b) Relación con los otros residentes .....MB
- c) Relación con los otros integrantes del equipo médico  
y personal administrativo .....MB
- d) Capacidad para el trabajo en equipo .....MB

**Puntaje final primer año: MB 8 (OCHO)**

**Año de residencia del evaluado: Segundo año**

Nombre y apellido del médico residente: Adaime Jose Cruzado Sanchez.

Nombre y apellido del médico evaluador: Francisco Klein (Jefe del Departamento de Áreas Críticas del Hospital Universitario Fundación Favaloro, Director de la Carrera de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva Universidad Favaloro).

Período de la evaluación: 1 de mayo del 2009 al 30 de abril del 2010.

Fecha de la evaluación: 30 de abril 2010.

**Puntaje:**

Se calificará el desempeño del residente, en cada una de las áreas que aparecen a continuación, en base a la siguiente puntuación:

**M = Malo** (no cumple con los objetivos y su tarea tiene efectos negativos, puntaje: <4).

**R = Regular** (intenta cumplir con los objetivos, puntaje 4 – 5).

**B = Bueno** (cumple con los objetivos, puntaje: 6 – 7).

**MB = Muy bueno** (cumple con los objetivos y muestra interés en superarlos, puntaje: 8 – 9).

**E = Excelente** (supera los objetivos, puntaje: 10).

La promoción anual requiere la obtención de un puntaje promedio mayor o igual a **B = Bueno** considerando las diferentes rotaciones.

**Área administrativa:**

- a) Asistencia.....MB
- b) Puntualidad.....MB
- c) Confección y manejo de la historia clínica .....B
- d) Cumplimiento de las normativas institucionales.....B



**Área asistencial:**

- a) Entrevista médica .....B
- b) Relación médico-paciente: .....MB
- c) Destrezas.....MB
- d) Conocimientos en Terapia Intensiva.....MB
- e) Participación en la recorrida de sala .....MB
- f) Elaboración de una estrategia diagnóstica y seguimiento en función de los hallazgos clínicos.....MB
- g) Iniciativa para recomendar medidas terapéuticas y adecuadas .....B
- h) Cumple en tiempo y forma las tareas indicadas .....MB
- i) Desempeño en la guardia.....MB

**Área docente:**

- a) Acepta y/o solicita supervisión.....MB
- b) Participación en ateneos .....B
- c) Participación en actividades de formación.....B
- d) Participación en otras actividades.....B

**Área de relaciones interpersonales:**

- a) Relación con los médicos de planta .....MB
- b) Relación con los otros residentes.....B
- c) Relación con los otros integrantes del equipo médico y personal administrativo .....B
- d) Capacidad para el trabajo en equipo .....B

**Puntaje final segundo año: MB 8 (ocho)**

**Evaluación por año**

**Año de residencia del evaluado: Tercer año**

Nombre y apellido del médico residente: Adaime Jose Cruzado Sanchez.



Nombre y apellido del médico evaluador: Francisco Klein (Jefe del Departamento de Áreas Críticas del Hospital Universitario Fundación Favaloro, Director de la Carrera de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva Universidad Favaloro).

Período de la evaluación: 1 de mayo del 2010 al 30 de abril del 2011.

Fecha de la evaluación: 30 de abril 2011.

**Puntaje:**

Se calificará el desempeño del residente, en cada una de las áreas que aparecen a continuación, en base a la siguiente puntuación:

**M = Malo** (no cumple con los objetivos y su tarea tiene efectos negativos, puntaje: <4).

**R = Regular** (intenta cumplir con los objetivos, puntaje 4 – 5).

**B = Bueno** (cumple con los objetivos, puntaje: 6 – 7).

**MB = Muy bueno** (cumple con los objetivos y muestra interés en superarlos, puntaje: 8 – 9).

**E = Excelente** (supera los objetivos, puntaje: 10).

La promoción anual requiere la obtención de un puntaje promedio mayor o igual a **B = Bueno** considerando las diferentes rotaciones.

**Área administrativa:**

- a) Asistencia..... MB
- b) Puntualidad..... MB
- c) Confección y manejo de la historia clínica .....MB
- d) Cumplimiento de las normativas institucionales.....MB

**Área asistencial:**

- a) Entrevista médica .....B
- b) Relación médico-paciente: .....B
- c) Destrezas.....MB
- d) Conocimientos en Terapia Intensiva.....MB
- e) Participación en la recorrida de sala .....B
- f) Elaboración de una estrategia diagnóstica y seguimiento en función de los hallazgos clínicos.....B
- g) Iniciativa para recomendar medidas terapéuticas y adecuadas .....B
- h) Cumple en tiempo y forma las tareas indicadas.....MB



20  
167

i) Desempeño en la guardia.....MB

**Área docente:**

a) Acepta y/o solicita supervisión.....MB

b) Participación en ateneos .....B

c) Participación en actividades de formación.....MB

d) Participación en otras actividades.....B

**Área de relaciones interpersonales:**

a) Relación con los médicos de planta .....MB

b) Relación con los otros residentes.....MB

c) Relación con los otros integrantes del equipo médico  
y personal administrativo .....B

d) Capacidad para el trabajo en equipo .....B

**Puntaje final tercer año: MB 8 (Ocho)**

**Evaluación por año**

**Año de residencia del evaluado: Cuarto año**

Nombre y apellido del médico residente: Adaime Jose Cruzado Sanchez.

Nombre y apellido del médico evaluador: Francisco Klein (Jefe del Departamento de Áreas Críticas del Hospital Universitario Fundación Favaloro, Director de la Carrera de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva Universidad Favaloro).

Período de la evaluación: 1 de mayo del 2011 al 30 de abril del 2012.

Fecha de la evaluación: 30 de abril 2012.

**Puntaje:**

Se calificará el desempeño del residente, en cada una de las áreas que aparecen a continuación, en base a la siguiente puntuación:

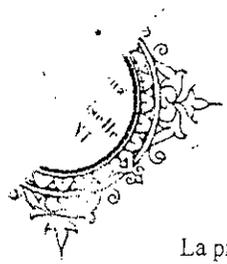
**M = Malo** (no cumple con los objetivos y su tarea tiene efectos negativos, puntaje: <4).

**R = Regular** (intenta cumplir con los objetivos, puntaje 4 – 5).

**B = Bueno** (cumple con los objetivos, puntaje: 6 – 7).

**MB = Muy bueno** (cumple con los objetivos y muestra interés en superarlos, puntaje: 8 – 9).

**E = Excelente** (supera los objetivos, puntaje: 10).



La promoción anual requiere la obtención de un puntaje promedio mayor o igual a **B = Bueno** considerando las diferentes rotaciones.

**Área administrativa:**

- a) Asistencia.....MB
- b) Puntualidad.....MB
- c) Confección y manejo de la historia clínica .....MB
- d) Cumplimiento de las normativas institucionales.....MB

**Área asistencial:**

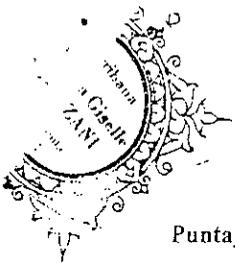
- a) Entrevista médica .....B
- b) Relación médico-paciente: .....B
- c) Destrezas.....MB
- d) Conocimientos en Terapia Intensiva.....MB
- e) Participación en la recorrida de sala .....B
- f) Elaboración de una estrategia diagnóstica y seguimiento en función de los hallazgos clínicos.....MB
- g) Iniciativa para recomendar medidas terapéuticas y adecuadas .....MB
- h) Cumple en tiempo y forma las tareas indicadas.....MB
- i) Desempeño en la guardia.....MB

**Área docente:**

- a) Acepta y/o solicita supervisión.....MB
- b) Participación en ateneos .....B
- c) Participación en actividades de formación.....MB
- d) Participación en otras actividades.....B

**Área de relaciones interpersonales:**

- a) Relación con los médicos de planta .....MB
- b) Relación con los otros residentes.....MB
- c) Relación con los otros integrantes del equipo médico y personal administrativo .....MB
- d) Capacidad para el trabajo en equipo .....MB



Puntaje final cuarto año: MB 8 (Ocho)

Evaluación Final Conjunta Universidad Favaloro-Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI):  
Aprobada.

Puntaje final de la residencia: MB 8 (Ocho)

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que ha cumplido con las disposiciones reglamentarias vigentes, el Director de la Carrera de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de la Universidad Favaloro considera que **ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ** se encuentra en condiciones de obtener el Título de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva de la Universidad Favaloro.

Dr. Francisco Klein  
Director de la Carrera de Especialistas  
en Medicina Crítica y Terapia Intensiva  
Universidad Favaloro  
Jefe del Departamento de Áreas Críticas  
Hospital Universitario Fundación Favaloro

Dr. Branco Mautner  
Jefe del Departamento de  
Docencia e Investigación  
Hospital Universitario Fundación Favaloro



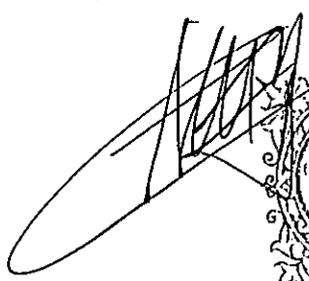
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 307



F 010549452

1 Buenos Aires, 28 de Mayo de 2014 . En mi carácter de escribano  
 2 Titular del Registro Notarial 1350 de Capital Federal.-----  
 3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 22 del LIBRO  
 6 número 08 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. **Branco MAUTNER**, con Documento Nacional de Identi-  
 9 dad 4.307.010.- Interviene por su propio derecho y asimismo manifiesta hacerlo como Jefe  
 10 del Departamento de Docencia e Investigación Hospital Universitario Fundación Favaloro.- El  
 11 documento que se certifica consiste en Modalidad de Evaluacion de la Residencia de Medici-  
 12 na Critica y terapia Intensiva, del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro (HUFF).-  
 13 La presente certificación no juzga sobre la forma y el contenido del documento.- **CONSTE.**-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25






F 010549452



28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

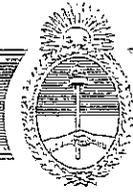
49

50





LEGALIZACION



L 012099596

COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente. LEGALIZA la firma

y sello del escribano CYNTHIA GISELLE CANZANI

interantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 140530250973/6

La presente legalización juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 30 de Mayo de 2014



Handwritten signature of ESC. MARIA LUCIANA MOSCONI

ESC. MARIA LUCIANA MOSCONI  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA





# REPÚBLICA ARGENTINA

## MINISTERIO *de* RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

### APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA  
El presente documento público
2. Ha sido firmado por MARIA LUCIANA MOSCONI
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS  
Certificado
5. En BUENOS AIRES 6. El día 02/06/2014
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
8. Bajo el Número: 101124/2014
9. Sello/Timbre: 45

10. Firma

JULIO MARTIN MUJICA  
Unidad de Coordinación Legalizaciones  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE FIRMA  
Titular del Documento: BRANCO MAUTNER - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA FUNDACION  
FAVALORO



2014101124

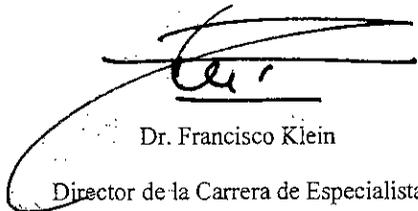


C23C8E75230AD253E17C968F7E72F270

Por la presente, se deja constancia que Adaime Jose Cruzado Sanchez DNI N° 94.138.022, ha finalizado y aprobado la **Residencia de "Medicina Crítica y Terapia Intensiva"**, con sede en el Hospital Universitario Fundación Favaloro.

Anexo a esta constancia se detalla el Plan de Estudios de la Residencia de Medicina Crítica y Terapia Intensiva, con el programa correspondiente a cada asignatura.

A pedido de la parte interesada, y para ser presentada ante el Ministerio de Educación de la República de Colombia, se extiende esta constancia en la Ciudad de Buenos Aires a 20 día/s del mes de mayo del año 2014.



Dr. Francisco Klein  
Director de la Carrera de Especialista en  
Medicina Crítica y Terapia Intensiva  
Universidad Favaloro  
Jefe del Departamento de Áreas Críticas  
Hospital Universitario Fundación Favaloro

Dr. FRANCISCO R. KLEIN  
M.N. 62674  
JEFE DEPARTAMENTO DE AREAS CRITICAS  
FUNDACION FAVALORO



Dr. Franco Mautner  
Jefe del Departamento de Docencia  
e Investigación  
Hospital Universitario Fundación Favaloro

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de mayo de 2014, se ratifica lo  
finis que antecede -



Bs. As. 28/05/2014 Firmas certificadas en  
sello de Actuación Notarial 8010549451





27  
80

**PROGRAMA DE RESIDENCIA DE  
MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA  
HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACION FAVALORO**

01/11/2013

*[Handwritten signature]*

## Residencia de Medicina Crítica y Terapia Intensiva – Programa Académico

**Director: Dr. Francisco Klein.**

### Fundamentos y antecedentes

Inicialmente, la recuperación de pacientes postoperatorios se realizaban en salas adyacentes al quirófano: Antecedentes directos de las Unidades de Terapia Intensiva (UTI). La necesidad de salas con respiradores mecánicos durante la epidemia de poliomielitis y la creación de unidades coronarias para la atención de infartos dieron los primeros pasos hacia las UTIs actuales. Los avances posteriores, el crecimiento del trauma grave y la consideración de aspectos económicos y sociales abonaron el desarrollo de unidades especiales. La Medicina Crítica requiere actualización permanente para los ya formados y capacitación estructurada para quienes se inician en la especialidad. La Residencia de Medicina Crítica y Terapia Intensiva del Hospital Universitario Fundación Favaloro se fundamenta en un programa académico integral que ha sido certificado por la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI). El programa de Residencia tiene como antecedentes el Programa de Becarios en Terapia Intensiva de una antigüedad de 11 años. Han promovido el proyecto el desarrollo creciente del Hospital Universitario Fundación Favaloro y la posibilidad del mismo de ofrecer el marco educativo para un desarrollo curricular que disponga de instrumentos validados en la elección y transmisión de contenidos, la adquisición de destrezas y habilidades y la evaluación del rendimiento. Los avances en el ámbito de la Medicina Crítica y de su práctica requieren una propuesta de integración entre la docencia, la asistencia y la investigación. Son rasgos distintivos de nuestra propuesta las mayores posibilidades de entrenamiento en patología crítica cardiovascular, respiratoria, hepatobiliopancreática y trasplantes. Conjuntamente con la residencia los alumnos realizan el curso de especialización dictado por la Universidad Favaloro-Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI), cuya evaluación final conjunta permite la obtención simultánea del título Universitario de Especialista en Terapia Intensiva y la Certificación de la Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (SATI).

### Objetivos de la residencia

Atento a la aspiración de un perfil de balance entre la actividad asistencial, docente y la investigación, las metas de la residencia están establecidas aplicando este criterio a la definición de un Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva. La misma incluye tanto los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes personales relacionadas a su función asistencial inmediata así como las pertinentes a la tarea en calidad de miembro del equipo de salud y las que le competen como partícipe en la comunidad en la que se desenvuelve. Se aspira a que el egresado de la residencia:

1. Adquiera los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para el ejercicio profesional de la especialidad.
2. Desarrolle las competencias necesarias para realizar el correcto diagnóstico y tratamiento de un enfermo crítico, contribuir a establecer su pronóstico, coordinar las acciones del equipo de salud y actuar como consultor especializado en los casos en los que se lo requiera.
3. Sea capaz de proveer a los pacientes bajo su cuidado de los cuidados médicos más eficientes.
4. Adquiera elementos que le permitan desarrollar su tarea en un marco ético que aliente a la reflexión, ateniéndose a los distintos marcos de creencias y culturales de pacientes y familiares.
5. Conozca los aspectos emocionales que implica la enfermedad crítica sobre el paciente, familia y equipo de salud, el impacto que los mismos pueden ejercer sobre el escenario laboral y aprenda a diseñar estrategias para enfrentarlos.
6. Sea capaz de desarrollar protocolos de investigación básica y/o clínica en la especialidad.
7. Participe de los procesos de auditoría y en los programas de certificación de la calidad.
8. Desarrollen habilidades para la evaluación y auto evaluación de la tarea.

### Características del programa

NIVEL: Residencia de primer nivel.

NOMBRE: Residencia en Medicina Crítica y Terapia Intensiva.

CARGA HORARIA MINIMA TOTAL: 12.670 Horas.

DURACIÓN: Cuatro (4) años.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva.





29  
40

### Competencias del egresado

Al finalizar la residencia el egresado será capaz de:

1. Realizar con autonomía un correcto diagnóstico, manejo inicial, monitoreo y tratamiento en los enfermos críticamente enfermos en su período agudo y en su período de recuperación.
2. Realizar las intervenciones diagnósticas y/o terapéuticas necesarias para el sostén vital.
3. Conocer las características y funcionamiento de los recursos tecnológicos aplicados a la Medicina Crítica.
4. Disponer de las herramientas para la administración racional de los recursos y para la organización de las tareas en la UTI.
5. Actuar como consultor en patología crítica o de alto riesgo.
6. Identificar a los potenciales donantes de órganos y/o tejidos, realizar el diagnóstico de muerte bajo criterios neurológicos y realizar el mantenimiento del donante.
7. Identificar las características especiales y el tratamiento de la enfermedad crítica en pacientes con enfermedad de órgano terminal, su eventual inclusión en lista de espera para trasplantes, y el manejo perioperatorio de los mismos.
8. Conocer y aplicar los principios y reglas que dan marco a las consideraciones bioéticas con especial atención a la evaluación de los conceptos de futilidad terapéutica, cuestiones en el final de la vida y decisiones subrogantes.
9. Integrar armónicamente y eventualmente coordinar un equipo de salud en Medicina Crítica y Terapia Intensiva, con especial énfasis en el desarrollo de las habilidades para el trabajo multidisciplinario.
10. Realizar trabajos de investigación básica y/o clínica.
11. Desarrollar actividad docente en la especialidad.

### Requisitos de ingreso

Para ser admitido como residente, el aspirante debe poseer como condición previa el título de médico expedido por universidad estatal o privada, nacional o extranjera; en este último caso, que cumpla con las normas vigentes para el caso. Dicho título deberá poseer el correspondiente reconocimiento del Ministerio de Educación.

### Requisitos de egreso

- a) El alumno tendrá aprobada la Residencia y recibirá el Título de Especialista en Medicina Crítica y Terapia Intensiva cuando haya cumplido con los requisitos de asistencia (mínimo 80%) y de aprobación de los exámenes que hayan sido estipulados por las autoridades de la Residencia al iniciarse ésta en cumplimiento de este plan de estudios.
- b) Además de las condiciones académicas establecidas, para su graduación el residente deberá cumplir con las normas administrativas vigentes del Hospital Universitario Fundación Favaloro.

### Organización del plan de estudios

Organización General: Modalidad: Presencial

### Plan de estudios

La Residencia se desarrolla a lo largo de cuatro años lectivos. La actividad asistencial, tiene una carga horaria mínima semanal de 48 horas, además de las guardias en el servicio, desarrolladas a lo largo de 192 semanas. El médico residente podrá disponer de 30 días de licencia ordinaria por vacaciones.

El plan de estudios se encuentra dividido en cuatro años. Durante su residencia el alumno debe participar en trabajos de investigación, como autor o colaborador según la tarea que se le asigne. Además tendrá la oportunidad de realizar el Curso de Formación Docente de la Universidad Favaloro, para desempeñarse como tal en la Facultad de Ciencias Médicas de esta Universidad. Al término del plan de estudios los residentes de

cuarto año, participarán en un concurso que escogerá al nuevo jefe de residentes y podrá continuar luego de un año de jefatura en el sistema de formación como instructor de residentes.

**Desarrollo del programa por año de formación**

**Primer año**

El médico en su primer año de residencia realiza un año de Clínica Médica, en el servicio de Clínica Médica del Hospital Universitario Fundación Favaloro. Cumple con los objetivos generales y particulares de dicha residencia.

**Objetivos**

1. Adquirir conocimientos y destreza en el manejo de las situaciones clínicas que más frecuentemente se presentan en la atención del paciente internado.
2. Lograr un entrenamiento en la atención clínica del paciente sometido a procedimientos quirúrgicos.
3. Establecer las pautas fundamentales para un uso racional de los recursos (humanos, métodos complementarios de diagnóstico e institucionales).
4. Entrenar para una adecuada y rápida resolución de urgencias médicas.
5. Adquirir pericia en las maniobras invasivas más frecuentes de la Medicina Interna.
6. Capacitar para efectuar una correcta historia clínica junto con un examen físico completo, que permitan elaboración de impresiones diagnósticas y el comienzo de terapéuticas específicas.
7. Sustentar la práctica de medicina clínica en la docencia y la investigación científica.
8. Revalorizar la importancia de la relación médico paciente como base de una atención medica de alta calidad.
9. Concebir al paciente como un ser humano enfermo en un contexto no solo biológico sino también psicosocial.

**Actividades asistenciales**

Los residentes tendrán como responsabilidad la atención medica de los pacientes internados. Por lo tanto desempeñan sus tareas asistenciales, incluyendo las respectivas guardias, en el área de internación en los pisos 7, 8 y 9 del Hospital Universitario Fundación Favaloro. Los residentes realizarán la mitad de sus guardias en áreas críticas.

Tendrán a su cargo la responsabilidad de confeccionar las historias clínicas, efectuar las evoluciones diarias, solicitar los estudios complementarios y efectuar las interconsultas. Siempre estarán bajo la supervisión de los médicos de planta de Medicina Interna que le darán un marco educacional permanente a la atención médica.

**Actividades académicas**

Las mismas se desarrollan desde mayo hasta diciembre y de marzo a abril de cada año. Serán de carácter obligatorio para todos los residentes de primer año.

1. Curso de resucitación cardiopulmonar avanzada (ACLS).
2. Curso de fondo de ojo.
3. Curso de ECG.
4. Curso de radiología torácica.
5. Curso de radiología cardiovascular.
6. Curso teórico practico de procedimientos invasivos.
7. Curso de actualización en temas de Medicina Interna.
8. Ateneos clínicos semanales.
9. Ateneo Central de la Fundación Favaloro.
10. Ateneos bibliográficos semanales.

**Integración y cronograma de actividades**

(Cronograma de actividades diarias a cumplirse durante todo el primer año).

**Lunes a viernes**

7:00 a 7:45: Cursos de ECG, radiología y fondo de ojo.

7:50 a 8:30: Pase de guardia.

8:30 a 10:00: Evaluación de los pacientes internados, actualización de las indicaciones; solicitud de los estudios complementarios y confección de las altas correspondientes.

10:00 a 12:00: Recorrida de sala de los pacientes internados en conjunto con todos los integrantes del Departamento de Medicina Interna (jefe, coordinador, médicos de planta y residentes).

12:00 a 12:30: 30 Minutos para el almuerzo que pueden variar de acuerdo a los requerimientos asistenciales de los pacientes.

13:00 a 14:00: Lunes, martes, jueves y viernes: Actividades académicas del servicio. Miércoles: Ateneo Central Fundación Favaloro.

14:00 a 16:30: Evaluación de los ingresos, análisis de los resultados de los estudios complementarios solicitados en la recorrida de sala.

16:30 a 17:00 Pase de guardia.

**Sábados:**

8:00 a 8:30: Pase de guardia.

8:30 a 10:00: Evaluación de los pacientes internados, actualización de las indicaciones, solicitud de los estudios complementarios y confección de las altas correspondientes.

10:00 a 12:00: Recorrida de sala de los pacientes internados en conjunto con todos los integrantes del Departamento de Medicina Interna (jefe, coordinador, médicos de planta y residentes).

12:00 a 12:30: Pase de guardia.

**Domingos:**

8:00 a 8:30: Pase de guardia.

**Segundo año**

El médico residente durante el segundo año continúa su formación exclusivamente en el servicio de Terapia Intensiva, cumpliendo con los objetivos generales y particulares de dicha residencia.

**Actividades asistenciales**

Los residentes tendrán como responsabilidad la atención médica supervisada de los pacientes internados en Terapia Intensiva. Por lo tanto desempeñan sus tareas asistenciales, incluyendo las respectivas guardias, en el área de Terapia Intensiva del Hospital Universitario Fundación Favaloro.

Tendrán a su cargo la responsabilidad de confeccionar las historias clínicas, efectuar las evoluciones diarias, solicitar los estudios complementarios y efectuar las interconsultas. Siempre estarán bajo la supervisión de los



médicos coordinadores y/o Jefe de Terapia Intensiva que le darán un marco educacional permanente a la atención médica.

#### Actividades académicas

Las mismas se desarrollan de lunes a viernes durante todo el año y serán de carácter obligatorio para todos los residentes.

Lugar: Sala de médicos de Terapia Intensiva.

Horario: 14hs.

**Lunes:** Se revisan la teoría y puesta en práctica de los procedimientos realizados en Terapia Intensiva, así como guías y artículos de Terapia Intensiva.

**Martes:** Un ateneo del servicio cada 15 días y clases teórico-prácticas.

**Miércoles:** Ateneo Central de la Fundación Favalaro.

**Jueves:** Clases teórico-prácticas.

**Viernes:** Clases teórico-prácticas.

A continuación se explica de forma detallada y en su orden, el programa a desarrollar los días lunes, así como el programa común de los días martes, jueves y viernes. Por último el programa correspondiente al día miércoles.

#### Días lunes

Se revisan la teoría y la práctica de los procedimientos realizados en Terapia Intensiva, así como guías y artículos de Terapia Intensiva.

#### Procedimientos

- I. Accesos Vasculares.
  1. Vías periféricas.
  2. Vías centrales.
    - a. Subclavia.
    - b. Yugular posterior y anterior.
    - c. Femoral.
    - d. Arteriales.
    - e. Colocación de Swan-Ganz.
- II. Manejo de vía aérea dificultosa.
- III. Punción abdominal/Punción pleural/Punción lumbar.
- IV. Sondas de alimentación enteral.

#### Artículos y Guías

- I. Revisión de guías de EPOC.



- II. Surviving Sepsis Campaign.
- III. Decúbito prono; técnica - fundamentos.
- IV. Artículos y guías de Terapia Intensiva.

**Dias Martes, Jueves y Viernes**

**Clases teórico-prácticas**

- I. ACLS.
  - 1. Guías de RCP (AHA).
  - 2. Clase práctica.
- II. Respiratorio.
  - 1. Mecanismos de intercambio gaseoso anormal.
  - 2. Insuficiencia respiratoria.
  - 3. Fisiología respiratoria aplicada a la ARM.
  - 4. Modos ventilatorios I.
  - 5. Modos ventilatorios II.
  - 6. Monitoreo del paciente en ARM.
  - 7. Distress Respiratorio Agudo del Adulto.
  - 8. ARM y LPA/SDRA. ARDS NET
  - 9. VILI (Injuria pulmonar asociada a ARM).  
Fundamentos. Barotrauma y ventilación protectora.  
- Aspectos prácticos.
  - 10. Interacción corazón - pulmón en ARM.
  - 11. ARM en paciente con obstrucción al flujo.  
EPOC/ASMA.
  - 12. Adaptación del paciente a la ARM - Curvas.
  - 13. Manejo de sedación. Analgesia en ARM en UTI.
  - 14. Separación de Paciente - Ventilador.
- III. Cardiovascular.
  - 1. Shock generalidades (tipos).





2. Shock cardiogénico.
3. SHOCK distributivo.
4. Monitoreo hemodinámico funcional.
5. Catéter en la arteria pulmonar (SG).
6. TEP.
7. Soporte inotrópico/vasopresor; uso de drogas.
8. Hipertensión pulmonar-en el paciente crítico.
9. BCIA (Balón de contrapulsación intraortica).
10. Arritmias uso de MCP en UTI.
11. SCA s/ST.
12. SCA c/ST.
13. Dispositivos de asistencia ventricular.

IV. Infecciones en UTI.

1. Fiebre en la UTI.
2. Neumonía grave de la comunidad.
3. Neumonía asociada a ARM.
4. Infecciones de piel y partes blandas.
5. Infecciones intraabdominales.
6. Infecciones relacionadas a catéteres y dispositivos intravasculares.
7. Mediastinitis.

V. Sepsis severa, shock séptico y falla multiorgánica.

1. Sepsis – fisiopatología.
2. Sepsis severa/shock séptico.
3. Oxigenación tisular (CaO<sub>2</sub>, VO<sub>2</sub>, DO<sub>2</sub>, Fick, Sat vO<sub>2</sub>).

VI. Neurointensivismo.

1. Hipertensión endocraneana – Manejo.
2. Neuromonitorización.
3. Manejo general del ACV isquémico.

*Shanta*

42

- 4. Trombolisis.
- 5. Certificación NIHSS.
- 6. Hemorragia intraparenquimatosas – Guías de Stroke.
- 7. Hemorragia subaracnoidea – Guías de Stroke.
- 8. Infecciones del SNC – Meningitis - Encefalitis.
- 9. Infecciones de dispositivos y postneuroquirúrgicas.
- 10. Epilepsia /Status epiléptico –Manejo en UTI.
- 11. Delirium – CAM ICU.

VII. Trauma (Revisión de ATLS).

- 1. Abordaje inicial/Triage.
- 2. Shock hipovolémico.
- 3. TEC/Trauma raquimedular.
- 4. Trauma de tórax.
- 5. Trauma de abdomen y pelvis.
- 6. Manejo del paciente quemado.

VIII. Riñón y medio interno.

Diagnóstico diferencial de la IRA.

- 1. IRA/Tratamiento sustitutivo.
  - a. Hemodiálisis.
  - b. Hemofiltración.
  - c. Hemodiafiltración.
- 2. Interpretación inicial del EAB.
- 3. Acidosis metabólica.
- 4. Alcalosis metabólica.
- 5. Trastornos del agua corporal y Na.
- 6. Trastornos del K y Mg.
- 7. Trastornos del P, Ca .
- 8. Cetoacidosis diabética/Coma hiperosmolar no cetósico.
- 9. Otros enfoques de interpretación del estado acido base.

*Heanta*

IX. Gastrointestinal.

1. Insuficiencia hepática aguda.
2. Pancreatitis aguda.
3. Hemorragia digestiva aguda.
  - a- HDA alta.
  - b- HDA baja.
4. Constipación, diarrea, síndrome de oclivie en UTI.
5. Nutrición en el paciente crítico.
  - a. Principios de nutrición enteral y parenteral.
  - b. Nutrición enteral.
  - c. Nutrición parenteral.
6. Síndrome hepatorenal.

X. Trasplante.

1. Muerte bajo criterios neurológicos.
2. Mantenimiento del potencial donante.
3. Indicaciones de trasplante.
  - a. Cardíaco.
  - b. Pulmonar.
  - c. Hepático.
  - d. Renal.
  - e. Renopancreático.
4. Inmunosupresión.
5. Rechazo /humoral – celular.
  - a. Cardíaco.
  - b. Pulmonar.
  - c. Hepático.
  - d. Renal.
  - e. Renopancreático.

*Prescota*

**Días Miércoles**

**Ateneo Central Fundación Favalaro**

Organizado por el Departamento de Docencia e Investigación, el Ateneo Central, es una de las actividades académico – científicas más importantes de la Institución. Cada ateneo es preparado por los residentes de los distintos servicios del Hospital Universitario Fundación Favalaro, con la supervisión del Jefe de Residentes y del Jefe del Servicio a cargo de la presentación. El objetivo principal de estos encuentros semanales, en los que participan profesionales de todos los servicios de la Institución, es discutir, a partir de los casos presentados, los temas más controvertidos de la especialidad que está a cargo del paciente y de todas las especialidades intervinientes en el caso. Mediante el debate conjunto se logra acordar conductas y aportar nuevo conocimiento a la rica experiencia institucional que distingue a la Fundación Favalaro. Otra característica importante de los Ateneos Centrales es que la asistencia está abierta a toda la comunidad científica.

**Integración y cronograma de actividades**

(Cronograma de actividades diarias a cumplirse en segundo, tercero y cuarto año)

**Lunes a viernes.**

7:30 a 8:00: Pase de guardia

8:00 a 8:15: Briefing. Pase conjunto con el servicio de enfermería, administrativos y servicios generales, en el que se discuten las novedades que hubo durante la guardia, se divide el trabajo a realizar de inmediato y se planean las actividades de todo el día.

8:15 a 9:30: Evaluación clínica de los pacientes, recolección de datos de laboratorio y estudios paraclínicos, solicitud de estudios complementarios, atención a interconsultores.

9:30 a 12:00: Primera recorrida de sala de los pacientes internados, realización de hoja de chequeo del trabajo realizado y tareas pendientes, solicitud de cama para los pacientes en condiciones de pase a áreas de menor complejidad. Se realiza en conjunto con todos los integrantes del Departamento de Terapia Intensiva (jefe, coordinador, residentes, rotantes y enfermeros).

12:00 a 12:30: 30 Minutos para el almuerzo.

12:30 a 14:00: Visita de familiares, informes diarios a los familiares de los pacientes.

14:00 a 15:00: Lunes, martes, jueves y viernes: Actividades académicas del Servicio. Miércoles: Ateneo Central Fundación Favalaro.

15:00 a 17:00: Nueva recorrida de sala, revisión de hoja de chequeo, evaluación de los ingresos, análisis de los resultados de los estudios complementarios solicitados en la primera recorrida de sala.

17:00 a 17:30 Pase de guardia.

**Sábados:**

8:00 a 8:30: Pase de guardia.

**Domingos:**

8:00 a 8:30: Pase de guardia.



Tercer año

El médico residente en el tercer y cuarto año, además de su formación en el ámbito de Terapia Intensiva, realiza rotaciones por distintos servicios, como se evidencia en el esquema de rotaciones. Complementa sus actividades académicas realizando el curso de especialista dictado por la Universidad Favaloro-Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (S.A.T.I.). Para esto, debe cumplir un cronograma de 21 módulos teóricos en total, de los cuales debe cursar y aprobar del 1 al 10 en tercer año y del 11 al 21 en cuarto año.

El módulo 9 está constituido por el desempeño práctico en la Unidad de Terapia Intensiva y el módulo 10 consiste en la articulación teórico-práctica de los conocimientos obtenidos.

Este modelo incluye la integración teórico-práctica de la siguiente forma.

**Módulos teóricos (incluye Articulación Teórico-Práctica)**

**Módulo 01: Neumonología**

*Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

1. Saber reconocer a un paciente con insuficiencia respiratoria aguda y poder evaluarla correctamente en cuanto a:
  - a) Patogenia: Por alteración de la compliance (distress respiratorio, neumonías, etc.), por obstrucción de la vía aérea (EPOC o asma) o de origen neuromuscular.
  - b) Alteraciones de los gases sanguíneos: Hipoxia pura, hipercápnica o mixta.
  - c) Necesidad de instaurar asistencia respiratoria mecánica.
2. Tener capacidad para:
  - a) Llevar a cabo técnicas no invasivas de administración de oxígeno.
  - b) Intubar la vía aérea.
  - c) Aspirar secreciones.
  - d) Evacuar neumotórax hipertensivo hasta la colocación de un tubo pleural.
  - e) Realizar punciones pleurales.
3. Conocer la teoría de funcionamiento de los respiradores de presión positiva, de las técnicas de asistencia respiratoria mecánica y la interacción de la interfase paciente-respirador. Operar correctamente los respiradores mecánicos y el armado y desarmado de los mismos; saber aplicar las normas de mantenimiento de esterilidad.
4. Saber aplicar las distintas modalidades de asistencia respiratoria mecánica, de acuerdo a la situación concreta y reconocer las complicaciones de las mismas.
5. Saber interpretar los datos del monitoreo gasométrico y de la mecánica respiratoria (gases sanguíneos, oximetría de pulso, compliance, trabajo respiratorio, etc.).
6. Emplear correctamente drogas de acción broncodilatadora.
7. Interpretar correctamente las técnicas de imágenes referidas a patología torácica en un paciente crítico, en particular demostrar capacidad para la lectura básica de una tomografía computada de tórax.
8. Saber indicar las técnicas de obtención de muestras para cultivo y anatomía patológica en un paciente intubado.
9. Demostrar habilidad para realizar una broncoscopia de urgencia y lavado broncoalveolar

**Contenidos**

1. Fisiología y fisiopatología respiratoria aplicada a la patología pulmonar aguda.
2. Insuficiencia respiratoria y ventilatoria: formas clínicas y diagnóstico.
3. Fatiga muscular respiratoria. Tratamiento de la insuficiencia respiratoria: oxigenoterapia, humidificación, kinesioterapia.
4. Intubación y traqueostomía: indicaciones.
5. Cuidado de la vía aérea: aspiración. Humidificación. Complicaciones.

6. Taller I (el taller puede ser dado luego de todas las clases o el taller puede abarcar el temario de asistencia respiratoria no invasiva).
7. Ventilación mecánica: definición y concepto. Fisiopatología respiratoria aplicada a la ventilación mecánica.
8. Tipos de respiradores. Nociones de tecnología aplicada a los respiradores.
9. Sustitución total de la ventilación. Modos ciclados por volumen, presión y tiempo.
10. Adaptación del paciente al respirador: sedación y analgesia.
11. Sustitución parcial de la respiración: IMV, presión de soporte, FlowBy.
12. Monitoreo de la función respiratoria en el paciente crítico.
13. Destete del respirador.
14. Ventilación no invasiva.
15. Complicaciones de la asistencia respiratoria mecánica.
16. Taller II
17. Distress respiratorio del adulto. Asistencia respiratoria en el distress: Indicaciones y técnicas. ECMO.
18. Enfermedad pulmonar obstructiva: EPOC descompensado. Drogas broncodilatadoras.
19. Asma grave: su manejo.
20. Asistencia respiratoria del tórax traumático.
21. Manejo perioperatorio de la cirugía del tórax. Fístula broncopleurales. Su manejo.
22. Prevención y diagnóstico de la infección respiratoria en el paciente ventilado.
23. Esterilización y manejo de los circuitos.
24. Diagnóstico diferencial de la embolia pulmonar.

**Módulo 02: Cardiovascular**

*Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

1. Efectuar Resucitación Cardiopulmonar como LIDER o colaborador.
2. Realizar las distintas técnicas de colocación de accesos vasculares.
3. Realizar diagnóstico electrocardiográfico en situaciones que amenazan la vida.
4. Realizar diagnóstico y seguimiento del paciente con falla de bomba.
5. Realizar diagnóstico en un paciente con emergencia hipertensiva, determinando sus causas y evaluando su repercusión orgánica.
6. Hacer diagnóstico y tratamiento de arritmias cardíacas.
7. Indicar y realizar cardioversión y desfibrilación.
8. Realizar las indicaciones y efectuar la colocación de un marcapaso transitorio y transcutáneo.
9. Valorar el dolor precordial, establecer diagnósticos diferenciales.
10. Hacer diagnóstico y tratamiento de las distintas modalidades de presentación de la enfermedad coronaria aguda y sus complicaciones.
11. Indicar y realizar pericardiocentesis.
12. Conocer las indicaciones, fundamentos, utilización y complicaciones del apoyo mecánico circulatorio. (Contrapulsación)
13. Realizar mediciones hemodinámicas en UC, indicaciones, realización, métodos, interpretación de patentes hemodinámicas y complicaciones.
14. Conocer las distintas drogas vasoactivas, antiarrítmicas, vasodilatadores, antihipertensivas, sus indicaciones, usos, farmacodinamia, efectos colaterales e interacciones.
15. Realizar indicaciones de cirugía cardiovascular de urgencia, puente aortocoronario, evacuación de taponamiento pericárdico, reemplazo valvular, perforación de tabique y endocarditis bacteriana.

*Contenidos*

1. Infarto agudo de miocardio no complicado.
2. Infarto de miocardio complicado.
3. Angina inestable.
4. Insuficiencia cardíaca.
5. Valvulopatías agudas.
6. Tromboembolismo pulmonar

7. Shock cardiogénico.  
8. Arritmias ventriculares.  
9. Arritmias supraventriculares y trastornos de conducción.  
10. Disección aórtica.  
11. Emergencias hipertensivas.  
12. Monitoreo bedside y taponamiento cardíaco.  
13. Recuperación de cirugía cardiovascular.  
14. Cardiopatías y paciente crítico.

### **Módulo 03: Perioperatorio, Sedación y Analgesia**

#### *Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

1. Manejar la vía aérea y digestiva en el paciente anestesiado.
2. Conocer la farmacodinamia de drogas anestésicas y drogas relajantes, y utilizar las más frecuentes.
3. Conocer la farmacodinamia de drogas analgésicas, y utilizar las más frecuentes.
4. Indicar profilaxis antibiótica preoperatoria, cuando sea oportuno.
5. Evaluar el riesgo quirúrgico para prevenir la presencia de las complicaciones perioperatorias, desde el punto de vista cardiovascular, respiratorio, nutricional, neuropsiquiátrico, nefrológico, endocrinológico y farmacológico.
6. Manejar la recuperación anestésica y conocer las diversas técnicas anestésicas, y sus complicaciones.

#### *Contenidos*

1. Anatomía de la vía aérea. Intubación. Predictores de vía aérea difícil. Escala de Mallampati. Técnicas no convencionales de intubación. Complicaciones de la intubación.
2. Anestésicos y relajantes musculares: clasificación, uso, efectos adversos.
3. Dolor: concepto de dolor total, dolor agudo y crónico, mecanismos, vías, valoración, tratamiento médico y quirúrgico. Drogas clásicas y coadyuvantes. Escalera analgésica de la OMS. Manejo del dolor e importancia bioética. Uso de AINE y opioides en UTI. Analgesia controlada por el paciente. Otras estrategias analgésicas.
4. Concepto de prevención.
5. Clasificación de riesgo de endocarditis según patología de base.
6. Clasificación de riesgo de infección de herida según tipo de cirugía. Clasificación de heridas según contaminación.
7. Clasificación de tipo de antibiótico según tipo de intervención.
8. Concepto de tiempo de tratamiento en la prevención.
9. Concepto de riesgo clínico general y según sistema.
10. Escalas de riesgo quirúrgico.
11. Mortalidad según estrato de riesgo y según intervención de urgencia o programada.
12. Estudios preoperatorios adecuados a la edad, patología de base e intervención a realizar. Costo beneficio.
13. Recuperación anestésica, shock en POP.

### **Módulo 04: Nefrología y Medio Interno**

#### *Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

1. Evaluar e interpretar en un paciente oligúrico los componentes pre-renal, renal y post-renal.
2. Interpretar el papel que juega el riñón en los cambios electrolíticos y el ácido base en los enfermos con o sin fallo renal.
3. Ser capaz de indicar correctamente tratamiento dialítico en cualquiera de sus formas en base a criterios clínicos y de laboratorio.
4. Ser capaz de indicar drogas en pacientes con fallo renal.
5. Ser capaz de decidir acerca de las distintas variantes en la alimentación de los pacientes con fallo renal.

#### *Contenidos*

1. Fisiopatología renal.
2. Insuficiencia renal aguda (IRA) pre-renal, renal y post-renal.
3. Alteraciones de la osmolaridad, del balance de electrolitos y del equilibrio ácido-base.

40  
AJ



4. evaluación de la oliguria y de la concentración de electrolitos en distintas situaciones clínicas.
5. Principio y práctica de los procedimientos dialíticos: hemodiálisis, ultrafiltración, hemofiltración continua, diálisis peritoneal. Criterios de indicación de los distintos métodos dialíticos.
6. Nefrotoxicidad y drogas en insuficiencia renal.
7. Trastornos de la alimentación y del metabolismo intermedio vinculados al síndrome urémico.

**Módulo 05: Gastroenterología**

**Propósitos específicos**

Que el alumno logre:

1. Realizar el diagnóstico de un paciente con abdomen agudo.
2. Tratar el abdomen agudo, determinar su oportunidad quirúrgica, y realizar el seguimiento postoperatorio.
3. Medir presión intraabdominal (PIA).
4. Realizar diagnóstico de un paciente con hemorragia digestiva aguda, discutir estrategias de la prevención.
5. Realizar el tratamiento médico, la indicación quirúrgica de las hemorragias digestivas y realizar el seguimiento postoperatorio.
6. Diagnosticar la disfunción hepática y de la excreción biliar.
7. Realizar el tratamiento médico e indicar la oportunidad quirúrgica en pacientes con disfunción hepática y de la excreción biliar y su seguimiento postoperatorio.
8. Diagnosticar pancreatitis aguda.
9. Realizar el tratamiento de la pancreatitis aguda, y de sus complicaciones e indicar la oportunidad quirúrgica y el seguimiento postoperatorio.
10. Realizar diagnóstico en pacientes con cuadros de megacolon tóxico, diarrea en UTI y fistulas.
11. Realizar el tratamiento, indicaciones quirúrgicas y seguimiento del megacolon tóxico, diarreas, fistulas y complicaciones de las resecciones del tubo digestivo.

**Contenidos**

1. Etiología. Fisiopatología. Clasificación: médico o quirúrgico.
2. Cuadro clínico. Laboratorio. Métodos diagnósticos: RX, punción abdominal, ecografía, TAC.
3. Tratamiento médico. Tratamiento quirúrgico: abordaje, tácticas y drenaje.
4. Manejo de drenajes.
5. Medición de PIA: indicaciones, técnica.
6. Sepsis abdominal. Peritonitis primaria, secundaria, terciaria. PBE.
7. Punción dirigida bajo control de imágenes.
8. Perforación esofágica, úlcera complicada, perforación diverticular, coleperitoneo.
9. Obstrucción y pseudoobstrucción intestinal.
10. Sd de Ogilvie.
11. Isquemia mesentérica.
12. Etiología. Fisiopatología. Clasificación: alta y baja.
13. Cuadro clínico. Métodos diagnósticos: laboratorio, indicaciones y técnicas, SNG, balón esofágico, endoscopia alta y baja, seriada gastroduodenal, arteriografía.
14. Complicaciones de los métodos diagnósticos.
15. Medidas profilácticas de la HD.
16. Tratamiento endoscópico.
17. Tratamiento médico: antiácidos, bloqueantes H2, IBL, somatostatina, vasopresina, balón esofágico. Tratamiento angiográfico: Embolización selectiva.
18. Tratamiento quirúrgico: indicaciones.
19. Seguimiento del postoperatorio y sus complicaciones.
20. Etiología, fisiopatología. Clasificación.
21. Hígado de shock, de sepsis, de insuficiencia cardíaca u ocupado.
22. Insuficiencia hepática fulminante, hipertensión portal y cirrosis.
23. Encefalopatía hepática.
24. Uso e interpretación de pruebas hepáticas diagnósticas, colangitis, obstrucción de la vía biliar y traumatismo biliar. Colecistitis alitiásica.
25. Tratamiento médico.
26. Tratamiento quirúrgico: derivaciones portosistémicas.





- 27. Tratamiento quirúrgico y endoscópico de la vía biliar: indicaciones y complicaciones.
- 28. Indicaciones de trasplante.
- 29. Etiología. Fisiopatología. Clasificación.
- 30. Cuadro clínico. Métodos diagnósticos: laboratorio, signos radiológicos, ecografía, TAC.
- 31. Criterios de gravedad: Ranson y Apache II.
- 32. Complicaciones. SIRS y SDOM.
- 33. Tratamiento médico: indicaciones de alimentación, ATB, corrección de alteraciones metabólicas, manejo hemodinámico.
- 34. Tratamiento quirúrgico de las causas y complicaciones.
- 35. Criterios actuales de la indicación quirúrgica en la pancreatitis.
- 36. Seguimiento del postoperatorio y sus complicaciones.
- 37. Etiología. Fisiopatología. Clasificación. Cuadro clínico.
- 38. Métodos diagnósticos: laboratorio, análisis bioquímico del líquido fistuloso.
- 39. Fistulografía. TAC. RX de abdomen, colon por enema, estudios químicos, bacteriológicos y citológicos del material intestinal, biopsia endoscópica.
- 40. Tratamiento médico.
- 41. Tratamiento quirúrgico del megacolon tóxico y fistulas.
- 42. Colitis pseudomembranosa: diagnóstico y manejo.
- 43. Manejo del postoperatorio y tratamiento médico o quirúrgico de las complicaciones o resecciones del tubo digestivo.

**Módulo 06: Nutrición**

*Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

- 1. Reconocer a la desnutrición hospitalaria y a la depleción proteica como factores pronósticos en los pacientes críticos y los determinantes fisiopatológicos que los justifican.
- 2. Conocer las indicaciones, usos y técnicas de la alimentación enteral y parenteral en terapia intensiva.
- 3. Formular e implementar un plan de soporte nutricional para un paciente en terapia intensiva.
- 4. Monitorizar la eficiencia y los resultados del soporte nutricional de un paciente crítico.

*Contenidos*

- 1. Concepto de desnutrición hospitalaria y depleción de la proteína corporal en el marco del pronóstico de los pacientes críticos.
- 2. Cambios metabólicos producidos por el ayuno, la injuria y la infección. Consecuencias pronósticas de los mismos en los pacientes críticos.
- 3. Composición corporal y técnicas de evaluación del estado nutricional pasibles de ser utilizadas.
- 4. Balance nitrogenado: técnica, problemas metodológicos y utilidad clínica.
- 5. Gasto energético: conceptos prácticos y calorimetría indirecta.
- 6. Soporte nutricional. Objetivos nutricionales en el paciente crítico.
- 7. Inicio del soporte nutricional y vías del mismo en los pacientes críticos.
- 8. Indicaciones de la alimentación parenteral en terapia intensiva.
- 9. Macro y micronutrientes utilizados en la alimentación parenteral. Requerimientos de agua, electrolitos, oligoelementos y vitaminas. Formulación e implementación de la alimentación parenteral. Formulaciones especiales.
- 10. Fisiopatología de la función digesto-absortiva y de barrera intestinal del aparato digestivo.
- 11. Indicaciones de alimentación enteral. Vías de administración. Formulaciones dietéticas disponibles en el mercado.
- 12. Alimentación enteral precoz e inmunomodulación nutricional.
- 13. Monitoreo y complicaciones gastroenterológicas de la alimentación enteral.
- 14. Complicaciones metabólicas de la alimentación enteral y parenteral: monitoreo y prevención.
- 15. Resultados y relación costo/beneficio de las técnicas de soporte nutricional.

**Módulo 07: Procuración y Trasplantes de Órganos y Tejidos**

*Propósitos específicos*

Que el alumno logre:



1. Reconocer la importancia de la procuración y ablación de órganos y tejidos.
2. Tener alto índice de sospecha de muerte cerebral y poner en marcha el operativo INCUCAL.
3. Solicitar la donación a los familiares.
4. Conocer criterios de exclusión.
5. Mantener al potencial donante.
6. Manejar el perioperatorio en pacientes a la espera de trasplante de órganos sólidos.

**Contenidos**

1. Epidemiología en Argentina.
2. Conocimiento de la ley de ablación y trasplante de órganos.
3. Aspectos éticos.
4. Examen neurológico, EEG, reflejos laberínticos, prueba de atropina, potenciales evocados.
5. Estrategias de abordaje familiar.
6. Criterios de exclusión generales, absolutos y por órgano y tejido.
7. Manejo hidroelectrolítico, ventilatorio, infectológico y hemodinámico del potencial donante.
8. Trasplante hepático.
9. Trasplante renal.
10. Trasplante cardíaco y cardiopulmonar.

**Módulo 08: Investigación, Docencia, Administración y Bioética**

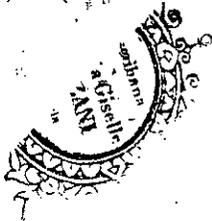
**Propósitos específicos**

Que el alumno logre:

1. Planificar y coordinar actividades docentes para profesionales médicos y no médicos de la UTI en técnicas de diagnóstico y tratamiento de eventos que pongan en peligro la vida.
2. Elaborar, aplicar y evaluar análisis de costos, presupuestos y planes de equipamiento. Políticas, procedimientos, pautas sistemáticas de diagnóstico, normas de atención, aislamiento y medidas de control de infección intrahospitalaria. Programas de control de calidad.
3. Coordinar una unidad de terapia intensiva.
4. Establecer criterios de ingreso y alta de UTI.
5. Conocer y aplicar los principios de bioética y de medicina legal.
6. Conocer políticas de salud en nuestro país, y el rol de la terapia intensiva en la misma, así como conocer la situación laboral actual de los especialistas en medicina crítica.
7. Supervisar la actividad asistencial de médicos a su cargo, revisando críticamente el diagnóstico y tratamiento en base al control evolutivo del paciente.
8. Conocer scores de gravedad como un elemento más para establecer pronósticos en UTI.
9. Realizar una monografía.
10. Diseñar una investigación.
11. Evaluar los trabajos publicados e iniciarse en la investigación en medicina intensiva.

**Contenidos**

1. Detección de las necesidades de capacitación.
2. Planificación de actividades docentes.
3. Estrategia de enseñanza y evaluación.
4. Coordinación de grupos de aprendizaje.
5. Seguridad eléctrica y contra la radiación para pacientes y operadores.
6. Principios de organización y administración hospitalaria.
7. Métodos de confección y evaluación de las sistemáticas de diagnóstico y tratamiento. Estrategias de realización de consensos.
8. Metodología de la confección de programas de control de calidad.
9. Organización y administración de un servicio de terapia intensiva. Concepto de equipo. Capacitación del personal. Recursos humanos, físicos y financieros. Acreditación de servicios. Obtención de la especialidad. Recertificación. Educación continua del personal a cargo. Internación por niveles de complejidad. Criterios de ingreso y alta de UTI.
10. Principios, reglas y valores. Futilidad. Derechos y deberes de pacientes y equipo de salud. Calidad de vida. Decisiones subrogantes. Abstención y retiro del soporte vital. Muerte y muerte digna.



11. El consentimiento informado en lo asistencial y en la investigación.
12. El derecho de los pacientes en la investigación científica. Helsinki. Guías GCP. Normas ICH.
13. Trasplantes de órganos: la ley.
14. Mala praxis en UTI y en el Departamento de Urgencias: aspectos más relevantes de las leyes. El seguro de mala praxis. Responsabilidad médica.
15. Planes y políticas de salud. Local y nacional. La terapia intensiva en el plan de salud nacional. Distribución del presupuesto dedicado a salud. Los derechos de los especialistas. Situación laboral actual. Colegiación gremial.
16. Técnicas pedagógicas.
17. Scores de gravedad. Clásicos y actuales. Específicos e inespecíficos. Aplicabilidad. Utilidad.
18. Concepto de monografía. Revisiones convencionales y sistemáticas: diferencias. Meta-análisis: ventajas y limitaciones.
19. Búsqueda y análisis bibliográfico
20. Criterios para la evaluación de la calidad de un artículo científico.
21. El artículo científico: estructura y presentación formal de los trabajos
22. Elementos de bioestadística
23. Caracterización del conocimiento científico, método hipotético deductivo. El experimento científico.
24. Medicina basada en la evidencia. Niveles de evidencia y grados de recomendaciones.
25. La herramienta informática.
26. Búsqueda bibliográfica.
27. Internet y medicina.

#### Cuarto año

En el cuarto año, el médico residente continúa su formación en el ámbito de Terapia Intensiva, además de realizar rotaciones por distintos servicios, incluyendo dos meses de rotación electiva. Cumple con el segundo año del curso de especialista dictado por la Universidad Falvaloro-Sociedad Argentina de Terapia Intensiva (S.A.T.I.). Para cumplir con el programa del cuarto año, además de las actividades prácticas en la sala de Terapia Intensiva, debe aprobar un cronograma de 11 módulos teórico-prácticos, del 11 al 21. El módulo 20 está constituido por el desempeño práctico en la Unidad de Terapia Intensiva y el módulo 21 consiste en la articulación teórico-práctica.

#### **Módulo 11: Shock, Sepsis y Disfunción Multiorgánica**

##### *Propósitos Específicos*

Que el alumno logre:

1. Adquirir los conocimientos teóricos necesarios para:
  - a) realizar el diagnóstico de shock.
  - b) interpretar clínicamente las variables fisiológicas obtenidas a través del monitoreo hemodinámico.
  - c) establecer los objetivos terapéuticos correspondientes.
  - d) diagnosticar y prevenir el desarrollo de la disfunción multiorgánica.

##### *Contenidos*

2. Bases fisiopatológicas del monitoreo hemodinámico. Precarga, postcarga y función ventricular. Ley de Starling. Uso del catéter de la arteria pulmonar. Consumo de oxígeno.
3. Metabolismo del oxígeno. Microcirculación, oxigenación tisular.
4. Generalidades de shock y deuda de oxígeno. Clasificación y diagnóstico. Pautas generales de tratamiento. Tratamiento inicial. Indicaciones de monitoreo hemodinámico. Metas de resucitación.
5. Shock hipovolémico. Sepsis y shock séptico.
6. Disfunción multiorgánica. Fisiopatología, conceptos, diagnóstico, evolución. Significancia pronóstica.

#### **Módulo 12: Infectología**

##### *Propósitos específicos*

Que el alumno logre:



1. Poseer criterios para la elección de la antibióticoterapia empírica de acuerdo a la sospecha de foco.
2. Conocer
  - a) El manejo de las técnicas de recolección y conservación de muestras para cultivos.
  - b) Los criterios diagnósticos y terapéuticos de las patologías infecciosas más frecuentes en medicina crítica.
  - c) Los criterios diagnósticos y terapéuticos de las patologías infecciosas más frecuentes en inmunocomprometidos.
  - d) Las normas de prevención de las infecciones intrahospitalarias en la Unidad de Terapia Intensiva.

**Contenidos**

1. Urgencias infectológicas. Tratamiento empírico inicial.
2. Infección, Sepsis, Shock Séptico y Síndrome de Respuesta Inflamatoria Sistémica.
3. Enfermedades infecciosas del SNC
4. Infecciones de partes blandas
5. Neumonías. Neumonía asociada al respirador. Métodos diagnósticos: Fibrobroncoscopia y lavado broncoalveolar.
6. Neumonías en inmunocomprometidos.
7. Infecciones postquirúrgicas: Infecciones abdominales.
8. Foco endovascular: Endocarditis bacteriana; infección de prótesis, tromboflebitis séptica. Infecciones producidas por catéteres.
9. Aborto séptico
10. Normas para la prevención de infecciones intrahospitalarias: Medidas universales.
11. Manejo de catéteres endovasculares. Manejo de catéteres urinarios. Normas de prevención de las neumonías intrahospitalarias.
12. Profilaxis antibiótica.
13. Tétanos y Botulismo.

**Módulo 13: Neurología**

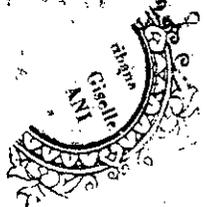
**Propósitos específicos**

Que el alumno logre:

1. Conocer la fisiopatología neurológica aplicada al paciente crítico.
2. Saber seleccionar e interpretar los distintos métodos de monitor de neurointensivismo.
3. Saber evaluar clínicamente a un paciente neurológico crítico.
4. Tener conocimiento de las patologías neurológicas más comunes en el paciente crítico, de los métodos diagnósticos complementarios y de las medidas terapéuticas específicas.
5. Conocer las distintas modalidades terapéuticas de protección cerebral a la injuria.

**Contenidos**

1. Fisiopatología neurológica. Regulación del flujo sanguíneo cerebral. Regulación de la presión intracraneana y de la presión de perfusión cerebral. Modelo de daño por la isquemia y de reperfusión. Alteraciones de la barrera hematoencefálica.
2. Medición de la presión intracraneana. Doppler transcraneano. Medición del flujo sanguíneo cerebral. Saturación yugular de oxígeno. Monitoreo no invasivo de la saturación tisular de oxígeno en el cerebro.
3. Escala de Glasgow. Semiología del nivel de lesión. Utilidad de los potenciales evocados y de la electroencefalografía para la localización del nivel de lesión.
4. Hipertensión endocraneana: diagnóstico, evolución y medidas terapéuticas.
5. Traumatismo cráneo-encefálico: diagnóstico de severidad
  - a) Escores de injuria tomográfica.
  - b) Indicaciones, interpretación y algoritmo terapéutico del monitoreo de la presión intracraneana.
  - c) Indicaciones quirúrgicas.
6. Pautas de evolución y seguimiento del traumatismo cráneo-encefálico. Respuesta adecuada e inadecuada a la terapéutica intuitiva.
7. Accidentes hemorrágicos:
  - a) Hemorragia subaracnóidea
  - b) Hematomas parenquimatosos
  - c) Hemorragias de la fosa posterior



- i) diagnóstico por imágenes
  - ii) monitoreo no invasivo e invasivo
  - iii) cuidados preoperatorios, indicaciones quirúrgicas y cuidados post-operatorios.
  - iv) Vasoespasmo: Tiempos de aparición, diagnóstico y algoritmos terapéuticos.
8. Stroke (accidente cerebrovascular isquémico):
- a) isquemia transitoria
  - b) infartos regionales
  - c) métodos diagnósticos
  - d) evaluación de las medidas terapéuticas en el stroke.
9. Convulsiones: clasificación y tratamiento farmacológico. Estado de mal epiléptico: algoritmo terapéutico.
10. Guillan-Barré: diagnóstico, evolución, terapéutica: Plasmaféresis e inmunoglobulinas.
- a) Miastenia gravis: Diagnóstico.
  - b) Crisis miasténica: Plasmaféresis.
  - c) Crisis colinérgica.

**Módulo 14: Emergentología y Trauma**

**Propósitos específicos**

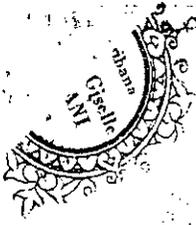
Que el alumno logre:

Que el alumno, a partir de la elaboración de los contenidos teóricos y de la discusión de casos en talleres:

1. Logre habilidad para categorizar a las víctimas de accidentes y/o catástrofes según las normas de la Asociación Americana de Trauma.
2. Adquiera los conocimientos necesarios para reconocer las prioridades en cuanto al soporte vital en las distintas etapas de atención del politraumatizado: Prehospitalaria y hospitalaria.
3. Indique y administre adecuadamente los distintos procedimientos diagnósticos para cada traumatismo en particular.
4. Sea capaz de precisar y monitorear las complicaciones inmediatas en un politraumatizado.
5. Diagnostique y trate eficientemente las complicaciones alejadas relacionadas a la permanencia prolongada del politraumatizado en la U.T.I.
6. Conozca los distintos métodos de analgesia y sepa implementar los tratamientos de sostén en cuanto a la nutrición y la prevención de disfunciones orgánicas.

**Contenidos**

1. Atención prehospitalaria del politraumatizado. Evaluación del mecanismo lesional. Mecanismos fisiopatológicos. Protocolo de atención prehospitalaria. Detección precoz de lesiones con riesgo de vida. Triage.
2. Recepción inicial hospitalaria. Primer examen al ingreso al hospital, resucitación simultánea. Segundo examen. Tratamiento definitivo. Prioridades terapéuticas. Capacitación del recurso humano.
3. Categorización y Scores. Scores fisiológicos. Scores anatómicos. Probabilidad de sobrevida. Metodología del TRISS. Bases de datos en trauma. Categorización de cada trauma en particular.
4. Shock traumático. Reposición de volumen. Características de los accesos vasculares. Sistemas de infusión. Autotransfusión. Sangre y hemoderivados. Mecanismos del shock traumático.
5. Trauma torácico. Importancia del componente parietal en la insuficiencia respiratoria del traumatismo de tórax. Contusión. Injuria pulmonar aguda. Sme. de dificultad respiratoria aguda del adulto. Edema pulmonar neurogénico. Síndrome de embolismo graso.
6. Trauma abdominal. Mecanismos lesionales. Indicación precoz de laparotomía. Métodos diagnósticos invasivos y no invasivos.
7. Traumatismo máxilo-facial. Mecanismos lesionales. Evaluación por imágenes. Prioridades terapéuticas. Asociación con otras lesiones.
8. Trauma raquímedular. Evaluación radiográfica precoz. Criterios de riesgo. Concepto de las tres columnas. Concepto de inestabilidad. Mecanismos lesionales. Evaluación por imágenes. Indicación quirúrgica. Evaluación neurológica.
9. Traumatismo de extremidades y pelvis. Mecanismos lesionales. Clasificación de fracturas pelvianas. Clasificación de fracturas expuestas de las extremidades. Síndrome compartimental. Síndrome de aplastamiento (Crush síndrome). Lesiones asociadas al traumatismo de pelvis.
10. Prioridades en la atención del traumatizado.



47  
48

11. Atención del paciente quemado. Evaluación inicial. Reposición de volumen. Evaluación de superficie y profundidad. Lesiones asociadas. Tratamiento precoz. Quemaduras por inhalación.
12. Analgesia, sedación y relajación. Analgesia en el trauma. Relación con el traumatismo de cráneo. Bloqueos regionales. Analgesia epidural. Analgesia intravenosa. Protocolo de relajación.

### **Módulo 15: Endocrinología**

#### **Propósitos específicos**

Que el alumno logre:

1. Adquirir conocimientos sobre el manejo de las emergencias endocrinológicas y metabólicas en el área de Terapia Intensiva.

#### **Contenidos**

1. Hipercalcemias e hipocalcemias
2. Cetoacidosis diabética
3. Coma hiperosmolar e hipoglucemias
4. Hiper e hipotiroidismo
5. Hipotermia
6. Insuficiencia Suprarrenal.

### **Módulo 16: Obstetricia y Ginecología Crítica**

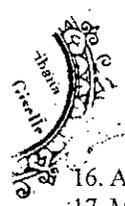
#### **Propósitos específicos**

Que el alumno logre:

1. Conocer los cambios fisiológicos en el embarazo.
2. Conocer, identificar, diagnosticar y tratar las patologías críticas propias del embarazo.
3. Conocer, identificar, diagnosticar y tratar las patologías críticas (clínicas y quirúrgicas) que pueden presentarse en el embarazo.
4. Tratar las convulsiones en la embarazada.
5. Manejar la hipertensión arterial.
6. Manejar el aborto séptico.
7. Manejar cardiopatía periparto y enfermedad tromboembólica.
8. Listar prioridades de manejo de la embarazada con trauma.
9. Tener alto índice de sospecha de tromboflebitis séptica pelviana.
10. Manejar ARM durante el embarazo.
11. Indicar métodos por imagen apropiados conociendo el grado de exposición fetal.
12. Conocer categorías de riesgo para uso de drogas en el embarazo.
13. Manejar hemodinámicamente la hemorragia ginecoobstétrica.

#### **Contenidos**

1. Cambios cardiovasculares, pulmonares, digestivos y hematológicos.
2. Hiperemesis gravídica., HELLP, preeclampsia, eclampsia e hígado graso: concepto, fisiopatología, diagnóstico, diagnósticos diferenciales, manejo y complicaciones.
3. Hipertensión: Preeclampsia y eclampsia, preexistente severa, agravada. Manejo.
4. Tratamiento de las convulsiones.
5. Insuficiencia respiratoria aguda en el embarazo.
6. Particularidades de manejo en RCP y trauma.
7. Patologías médicas en el embarazo (no propias): SDRA, asma, CAD, valvulopatías, coronariopatía, hipertensión pulmonar, cardiopatías congénitas, ictus. Abdomen agudo no obstétrico.
8. Abdomen agudo ginecológico. Cirugía no ginecológica en el embarazo.
9. Enfermedad tromboembólica: Factores de riesgo, Sd AFL, TVP, TEP. Embolia de líquido amniótico.
10. Infecciones: SST, corioamnionitis, pielonefritis, EPI.
11. Aborto séptico: Sospecha, clínica, métodos complementarios. Tratamiento médico, indicación quirúrgica, indicaciones de histerectomía. Diálisis.
12. Miocardiopatía periparto: Clínica y manejo.
13. CID: Causas, fisiopatología, manejo.
14. Indicaciones para anticipar el parto por patología crítica.
15. Tromboflebitis séptica pelviana: Clínica y tratamiento.



- 16. ARM. Reserva de oxígeno feto placentaria.
- 17. Metrorragia masiva.
- 18. Hemorragias anteparto: Placenta previa, vasa previa, abruptio placentae, rotura uterina.
- 19. Hemorragias posparto: Atonía uterina, traumatismo, placenta retenida, placenta acreta, increta o percreta, inversión uterina.
- 20. Radiación y drogas en el embarazo.

**Módulo 17: Hematología, Oncología, Patologías Inmunes y Dermatológicas**

**Propósitos específicos**

Que el alumno logre:

- 1. Diagnosticar y tratar los diferentes trastornos de la coagulación que se presentan en el paciente gravemente enfermo de terapia intensiva.
- 2. Realizar los diferentes esquemas de anticoagulación según patologías.
- 3. Manejar anemias en UTI.
- 4. Indicar criteriosamente una transfusión.
- 5. Prevenir y diagnosticar accidentes transfusionales.

**Contenidos**

- 1. Mecanismo normal de la coagulación.
- 2. Clasificación etiológica de la CID y plaquetopenia.
  - a) Fisiopatología.
  - b) Anatomía patológica.
  - c) Cuadro clínico.
  - d) Laboratorio.
  - e) Evolución
  - f) Tratamiento.
- 3. Trastornos de coagulación en las hepatopatías.
- 4. Indicaciones de transfundir hemoderivados y plaquetas. Complicaciones. Indicaciones.
- 5. Clínica y diagnóstico de la TVP.
- 6. Cardiopatías con indicaciones de anticoagulación: oral o endovenosa.
  - a) Oral: farmacoterapia, controles, complicaciones.
  - b) Endovenosa: distintos tipos de heparinas, convencionales y HBPM. Diferencias, costos, evidencias para el uso de las mismas. Controles de laboratorio.
- 7. Causas más comunes de anemia en UTI.
  - a) Fisiopatología de la anemia crónica simple.
  - b) Causas más comunes de ferropenia.
  - c) Fisiopatología de la anemia en IRA, IRC, HIV.
  - d) Anemias hemolíticas: clasificación, cuadro clínico.
  - e) Uso de eritropoyetina.
- 8. Indicaciones de transfusión de glóbulos rojos.
  - a) Hemoderivados. Hemocomponentes.
  - b) Terapia transfusional. Autotransfusión.
  - c) Identificación de las reacciones transfusionales hemolíticas y no hemolíticas: febriles, sobrecarga circulatoria, efectos metabólicos de transfusión masiva, manifestaciones hemorrágicas, transmisión de infecciones.
- 9. Leucemias agudas.
- 10. Inmunología
  - a) Anafilaxia.
  - b) Tratamiento de sostén del paciente con rechazo de órganos sólidos.
  - c) Reacción de injerto contra huésped.
- 11. Dermatología
  - a) Eritrodermia.
  - b) Sme Lyell.
  - c) Sme Stevens-Johnson.
  - d) Tratamiento de sostén de las condiciones con disrupción de la barrera cutánea.
  - e) Farmacodermias.



- f) Escaras.
- 12. Oncología
  - a) Sme de lisis tumoral.
  - b) Tratamiento de sostén del paciente neutropénico febril.

**Módulo 18: Toxicología**

*Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

- 1. Diagnosticar
  - a) Intoxicaciones agudas alimentarias que pongan en peligro la vida.
  - b) Diagnosticar intoxicación aguda por psicofármacos y otros (anestésicos, analgésicos, etc) sea por intento de suicidio o accidentales que pongan en peligro la vida.
  - c) Diagnosticar intoxicaciones agudas no medicamentosas que pongan en peligro la vida.
- 2. Tratar:
  - a) Intoxicaciones alimentarias agudas.
  - b) Intoxicaciones agudas medicamentosas por psicofármacos y otras.
  - c) Intoxicaciones agudas no medicamentosas.

*Contenidos*

- 1. Generalidades y síndromes toxicológicos
- 2. Depresores del sistema nervioso.
- 3. Organofosforados
- 4. Alcoholes
- 5. Drogas de la calle
- 6. Manejo general del paciente intoxicado
  - a) Psicofármacos I: Anticonvulsionantes
  - b) Psicofármacos II: Benzodiacepinas, neurolepticos
  - c) Psicofármacos III: Antidepresivos
  - d) Psicofármacos IV: Opiaceos, cocaína
  - e) Alcoholes: Etanol, metanol, glicoles
  - f) Plaguicidas: Organofosforados
  - g) Monóxido de carbono

**Módulo 19: Salud Mental**

*Propósitos específicos*

Que el alumno logre:

- 1. Coordinar la relación equipo de salud-familia- paciente.
- 2. Identificar trastornos de la relación equipo de salud-familia- paciente.
- 3. Identificar trastornos afectivos del paciente en UTI.
- 4. Manejar al paciente combativo en la UTI o en Departamento de urgencias.
- 5. Trabajar en equipo.

*Contenidos*

- 1. Relación equipo de salud- paciente- familia. Psicología del paciente crítico y medio familiar. Abordaje familiar.
- 2. Comunicación de malas noticias. Distintos enfoque sobre la muerte.
- 3. Implicancias psicológicas y sociales de la muerte. Etapas del duelo.
- 4. Problemas de conducta de pacientes, familias y staff.
- 5. Stress en el staff. Síndrome de Burnout.
- 6. Ansiedad, depresión y riesgo de suicidio.
- 7. Aspectos neuropsiquiátricos de pacientes oncológicos y con SIDA en UTI.
- 8. Excitación y delirio: causas. Síndrome de UTI. Manejo farmacológico y no farmacológico. Contención.
- 9. Concepto de equipo de salud.
- 10. Rol de enfermería, psicólogos, kinesiólogo, asistente social, religiosos.
- 11. Concepto de interconsulta.



**Desempeño Práctico**

**Módulos 09 y 20: Desempeño Práctico en UTI (Años I y II)**

**Área actitudinal**

1. Cumplimiento de la tarea.
2. Integración con otros integrantes del equipo.
3. Actitud hacia la capacitación.
4. Relación con pacientes y familias.
5. Responsabilidad.
6. Disposición para el cumplimiento de las indicaciones.
7. Bioética aplicada.

**Área de las destrezas**

1. Condiciones docentes.
2. Procedimientos manuales (listado para cada alumno, que el tutor irá completando).
3. Manejo de equipos (manejo general más nivel de interpretación de las instrucciones de los fabricantes).
4. Manejo específico de los problemas clínicos habituales.

**Área de los conocimientos**

1. Nivel de información.
2. Nivel de comprensión.
3. Aprovechamiento de rotaciones.
4. Evaluaciones parciales.

**Área de la resolución de problemas y las habilidades clínicas**

1. Confección de historias, evoluciones, indicaciones y epícrisis.
2. Elaboración de protocolos.
3. Lenguaje técnico y sintético.
4. Nivel de aplicación de los conocimientos.
5. Rendimiento.
6. Uso de exámenes auxiliares.
7. Resolución de interconsultas.

**Habilidades y competencias en intervenciones**

1. Vía Aérea
  - a) Mantenimiento de la permeabilidad de la vía aérea.
  - b) Intubación oro y nasotraqueal crítico.
2. Ventilación Mecánica
  - a) Uso de máscaras y resucitadores.
  - b) Indicaciones, aplicaciones y técnicas de PEEP, IMV, PS, y otros métodos de asistencia respiratoria.
  - c) Humidificadores, broncodilatadores, nebulizadores.
  - d) Técnicas de succión en vía aérea.
  - e) Principios de kinesiología respiratoria.
  - f) Broncoscopía en terapia intensiva.
  - g) Técnicas de destete de ventilación mecánica.
  - h) Manejo de neumotórax. Sistemas de drenaje.
  - i) Ventiladores: Calibración, armado, puesta en marcha, esterilización.
  - j) Monitoreo respiratorio "bedside".
  - k) Interpretación del lavado bronco-alveolar.
  - l) Oxigenoterapia, técnicas.
3. Circulatorio
  - a) Punciones arteriales.
  - b) Punciones venosas centrales y colocación de catéter en arteria pulmonar. medición de presiones en la arteria pulmonar.
  - c) Pericardiocentesis.



- d) Manejo de la embolia aérea.
  - e) Colocación de marcapasos transitorios.
  - f) Medición de Volumen minuto cardíaco por termodilución.
  - g) Fórmulas hemodinámicas.
  - h) Goteo de drogas vasoactivas.
  - i) ECG principales disturbios.
  - j) Desfibrilación y cardioversión.
  - k) Aplicación de balón de contrapulsación.
  - l) Técnicas de reanimación en el paro cardíaco.
4. Sistema nervioso central
    - a) Punción lumbar.
    - b) Monitoreo de PIC.
    - c) Técnicas de colocación de vía yugular para diferencia arterio yugular.
  5. Renal
    - a) Diálisis peritoneal.
    - b) Hemodiálisis. Hemofiltración.
  6. Gastrointestinal
    - a) Balón de Sengtaken Blackmore.
    - b) Monitoreo de HDA.
  7. Hematología
    - a) Interpretación de estudios de coagulación.
    - b) Manejo de las "transfusiones masivas".
  8. Infectología
    - a) Interpretación de cultivos.
    - b) Interpretación del nivel plasmático de antibióticos.
  9. Nutrición
    - a) Colocación de sondas para nutrición enteral.
    - b) Desarrollo de fórmulas enteral y parenteral.
    - c) Interpretación de la metabolimetría.
  10. Trauma
    - a) Inmovilización en el traumatismo.
    - b) Lavado peritoneal.
  11. Scores en medicina critica: confección e interpretación de los scores:
    - a) Apache II.
    - b) Apache III.
    - c) Tiss.
    - d) Trauma score.

#### **Cronograma de guardias:**

##### **Primer año**

Nueve (9) guardias mensuales entre días de semana y fin de semana, días no fijos.

##### **Segundo año**

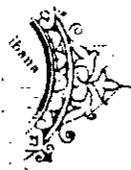
Ocho (8) guardias mensuales, 5 en días de semana y 3 de fin de semana, días no fijos.

##### **Tercer año**

Seis (6) guardias mensuales, 4 entre días de semana y 2 de fin de semana, días no fijos.

##### **Cuarto año**

Cinco (5) guardias mensuales, 4 entre días de semana y 1 de fin de semana, días no fijos.



**Cronograma de rotaciones**

**Tercer año**

- Infectología. Hospital Universitario Fundación Favaloro. 1 mes.
- Cirugía. Hospital Universitario Fundación Favaloro. 1 mes.
- Nefrología. Hospital Universitario Fundación Favaloro. 1 mes.
- Recuperación cardiovascular. Hospital Universitario Fundación Favaloro. 2 meses.
- Unidad coronaria. Hospital Universitario Fundación Favaloro. 2 meses.
- Emergencias. Hospital Universitario Fundación Favaloro. 1 mes.

**Cuarto año**

- Anestesia. Hospital Italiano de Buenos Aires, Argentina. 1 mes.
- Trauma. Hospital Fernández, de Buenos Aires Argentina. 1 mes.
- Neurointensivismo: (Rotación electiva) Hospital Italiano de Buenos Aires, Argentina. 2 meses

**Específicos del residente: ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ**, DNI N° 94.138.022, natural de Montería, departamento de Córdoba, República de Colombia, con título médico expedido por la Corporación Universitaria del Sinú, título Convalidado por Resolución N° 628 SPU, del Ministerio de Educación, con fecha 04/09/2007.

**Rotación electiva:** Neurointensivismo, 2 meses, Hospital Italiano de Buenos Aires Argentina.

**Record de procedimientos:**

Intubación orotraqueal: 70 (setenta)

Colocación de acceso venoso central: 185 (ciento ochenta y cinco)

Colocación de catéter arterial para medición de la presión: 20 (veinte)

Colocación de catéter venoso para hemodiálisis: 25 (veinticinco)

Colocación de catéter en la arteria pulmonar (cateter de swan ganz): 19 (diecinueve)

Colocación de marcapasos transitorio endocavitario: 10 (diez)

Colocación de Balón de Contrapulsación Intraaortico: 5 (Cinco)

Punción lumbar: 10 (diez)

Paracentesis: 11 (once)

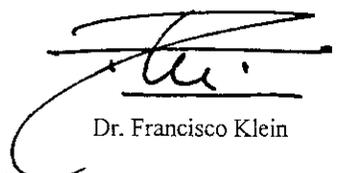
Colocación de tubo pleural: 4 (Cuatro)

Toracocentesis: 5 (Cinco)

Colocación de sonda nasointestinal: 21 (veintiuna)

Colocación de sonda nasogástrica: 23 (veintitrés)

Colocación de sondas vesicales: 26 (veintiséis)

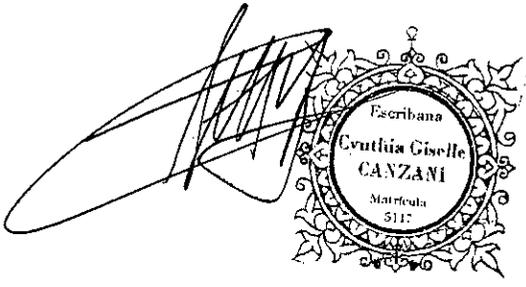


Dr. Francisco Klein  
Director de la Carrera de Especialista en  
Medicina Crítica y Terapia Intensiva  
Universidad Favaloro  
Jefe del Departamento de Áreas Críticas  
Hospital Universitario Fundación Favaloro



Dr. Branco Mautner  
Jefe del Departamento de Docencia  
e Investigación  
Hospital Universitario Fundación Favaloro

Bs. As. 28/05/2014 Firma/s certificada/s en  
sello de Actuación Notarial... 7010549451



Notary Seal: Escribano Cynthia Giselle CANZANI Matrícula 5117



54



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404

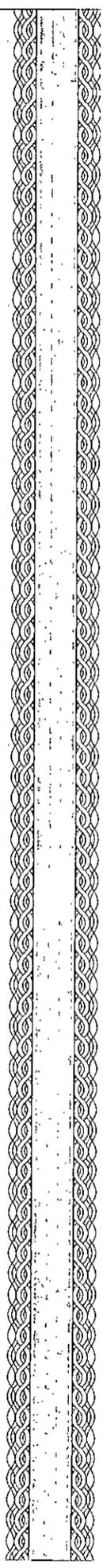


F 010549451

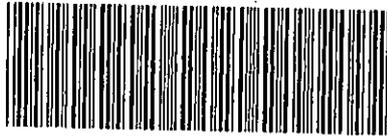
1 Buenos Aires, 28 de Mayo de 2014 . En mi carácter de escribano  
 2 Titular del Registro Notarial 1350 de Capital Federal.-----  
 3 CERTIFICO: Que la/s Firma que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 21 del LIBRO  
 6 número 08 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. Branco MAUTNER, con Documento Nacional de Identi-  
 9 dad 4.307.010.- Interviene por su propio derecho y asimismo manifiesta hacerlo como Jefe  
 10 del Departamento de Docencia e Investigación Hospital Universitario Fundación Favaloro.- El  
 11 documento que se certifica consiste en Plan de estudios de la Residencia de Medicina Critica  
 12 y terapia Intensiva, del Hospital Universitario de la Fundación Favaloro (HUFF).- La presente  
 13 certificación no juzga sobre la forma y el contenido del documento.- CONSTE.-

14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

140530 250972



30/05/2014

12:43:44



F 010549451

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

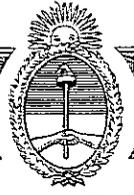
49

50





**LEGALIZACION**  
LEY 402



L 012099749

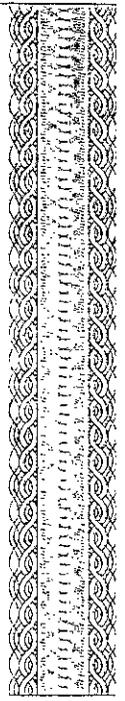


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CYNTHIA GISELE CANZANI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140530250972/5 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 30 de Mayo de 2014



*(Handwritten signature)*  
 ESC. MARIA LUCIANA MOSCONI  
 COLEGIO DE ESCRIBANOS  
 CONSEJERA







57  
34



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
**“2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”**  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNANDEZ**

---- Se certifica que el Dr. Adaime José CRUZADO SANCHEZ (MN: 124.603 – D.N.I.: 94.138.022) se desempeñó en este Hospital en calidad de MEDICO CONCURRENTE en la especialidad CLINICA MEDICA con orientación TERAPIA INTENSIVA, desde el 1º de junio de 2007, fecha en la que inició su rotación obligatoria por el Servicio de CLINICA MEDICA, realizando una concurrencia programática hasta el 31 de mayo de 2008.-----

---- Se extiende el presente a solicitud del interesado en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.-----

*Dr. Marcelo E. Loyato*  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernandez  
**Comité de Docencia  
e  
Investigación**

*Dr. DANIEL MARTIN*  
M. N. 38.26  
JEFE DIV. CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ  
**Coordinador**

*JOSE LUIS PRESAS*  
MN 65738  
JEFE DIVISION "A"  
CLINICA MEDICA

N.I.: 337/2012

*En Buenos Aires, a los 27 días de mes de mayo de 2014 se ratifica  
lo que fue que antecede*

*Dr. Marcelo E. Loyato*  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernandez

*[Signature]*  
**Comité de Docencia e Investigación**  
GANZINI  
Matrícula 5117

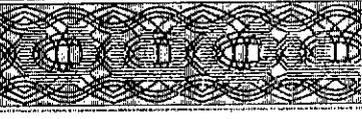
Bs. As. 27/01/2014 Firma/s certificada/s en  
sello de Actuación Notarial Folio 97091...



SIN TEXTO



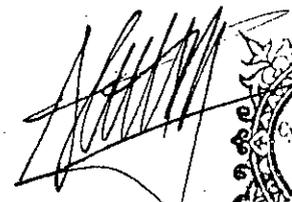
ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404



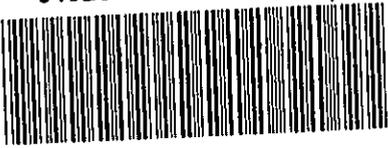
96  
29

F 010197091

1 Buenos Aires, 27 de enero de 2014 . En mi carácter de escribano  
2 Titular a cargo del Registro Notarial 1350 de Capital Federal.-----  
3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 121 del LIBRO  
6 número 07 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. **Marcelo Esteban LOYATO**, con Documento Na-  
9 cional de Identidad numero 4.444.184.- Interviene en su carácter de Secretario del  
10 Comité de Docencia e Investigación del Hospital General de Agudos "Dr. Juan A.  
11 Fernández", lo que acredita con la Resolución de fecha 18 de julio de 2011, expe-  
12 dida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°  
13 998/MSGCyMHGC/2011, lo que en original tengo a la vista; manifestando el com-  
14 pareciente que se encuentra plenamente vigente y contiene facultades suficientes  
15 para el acto.- Y justifica su identidad en los términos del inc. c) del Art. 1002 del  
16 Código Civil, con el documento relacionado que en copia de sus partes pertinentes  
17 conservo.- El documento que se certifica consiste en Certificado de desempeño  
18 como Medico Concurrente perteneciente a **Adaime José CRUZADO SANCHEZ**.-  
19 La presente certificación no juzga sobre la forma y el contenido del documento.-  
20 CONSTE.-


CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION  
140210 063767



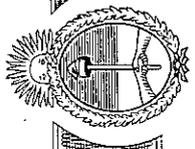
10/02/2014

10:18:09

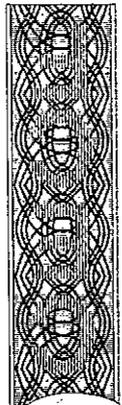
F 010197091



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50



**LEGALIZACION**  
LEY 18824



COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 011952044

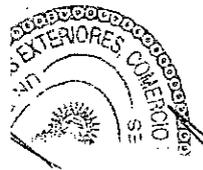


EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CYNTHIA GISELE CANZANI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140240063767/A. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Mañes~~ 25 de Febrero de 2014

ESC. LILIANA MABEL SEREBRISKY  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA







**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
 "2011 Buenos Aires Capital Mundial del Libro"  
**HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS JUAN A. FERNANDEZ**

PROGRAMA DE RESIDENCIAS

EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2010/2011 PERIODO 1/06/2007 a 31/5/2008.

Apellido y Nombre: CRUZADO SANLUEZA ADAIME JOSE

Ficha Municipal: ..... Matrícula Nacional: 124603

Residencia: TERAPIA INTENSIVA (FAVALORO)

(\*) Altamente satisfactorio: 9-10 puntos / Satisfactorio: 6-7 y 8 puntos / Poco Satisfactorio: 4-5 puntos / Insatisfactorio: 1-2 y 3 puntos

Aspecto considerado (*)	ALTAMENTE SATISFACTORIO	SATISFACTORIO	POCO SATISFACTORIO	INSATISFACTORIO	NO CORRESPONDE
I.-DESEMPEÑO EN SALA		X			
II.-DESEMPEÑO EN QUIROFANO		X			
III.-DESEMPEÑO EN CONSULTORIOS EXTERNOS		X			
IV.-DESEMPEÑO EN GUARDIA EXTERNA		X			
V.-DESEMPEÑO EN ACTIVIDADES ACADEMICAS		X			
VI.-DESEMPEÑO COMO SUPERVISOR		X			
VII.-ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD		X			

EVALUACION GLOBAL: SATISFACTORIA  
8 PUNTOS

PROMOVIDO: SI  NO   
(SEÑALE LA QUE CORRESPONDA)

*Patrosso M. Jaramin*  
Médica  
M.N. 126985

Firma Evaluador  
Dr. DANIEL KAPLAN  
M.N. 38126  
CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ

Dr. JOSÉ LUIS PRESAS  
MN 69738  
JEFE DIVISION "A"  
CLINICA MEDICA

ADAIME CRUZADO  
MEDICO  
M.N. 124603

*Adaime Cruzado*  
Firma del Residente y Jefe  
Dr. Marcelo Enrique  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernandez

Firma del Secretario del CODEI

En Buenos Aires, a los 27 días de enero de 2014 se notifica  
firma que antecede:



Dr. Marcelo E. Loyato  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernandez

Bs. As. 27/01/2014 Firma/s certificada/s en  
sello de Actuación Notarial. Folio 15782

.....  
sello de Actuación Notarial  
Bs. As. / / Firma/s certificada/s en





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS  
LEY 404



F 010197092

1 Buenos Aires, 27 de enero de 2014 . En mi carácter de escribano  
2 Titular a cargo del Registro Notarial 1350 de Capital Federal.-----  
3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 122 del LIBRO  
6 número 07 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
8 la justificación de su identidad. **Marcelo Esteban LOYATO**, con Documento Na-  
9 cional de Identidad numero 4.444.184.- Interviene en su carácter de Secretario del  
10 Comité de Docencia e Investigación del Hospital General de Agudos "Dr. Juan A.  
11 Fernández", lo que acredita con la Resolución de fecha 18 de julio de 2011, expe-  
12 dida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°  
13 998/MSGCyMHGC/2011, lo que en original tengo a la vista; manifestando el com-  
14 pareciente que se encuentra plenamente vigente y contiene facultades suficientes  
15 para el acto.- Y justifica su identidad en los términos del inc. c) del Art. 1002 del  
16 Código Civil, con el documento relacionado que en copia de sus partes pertinentes  
17 conservo.- El documento que se certifica consiste en Programa de Residencias -  
18 Evaluación del desempeño 2010/2011 - Periodo 1/06/2007 a 31/5/2008, pertene-  
19 ciente a **Adaime José CRUZADO SANCHEZ**.- La presente certificación no juzga  
20 sobre la forma y el contenido del documento.- CONSTE.-  
21  
22  
23  
24  
25


CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION

140210 063768



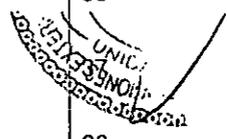
10/02/2014

10:10:09

F 010197092



- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION  
LEY 4093

63

L 011927066



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **CYNTHIA GISELLE CANZANI** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **1402.10063768/B**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Lunes 10 de Febrero de 2014

*Paula Maria Rodriguez Foster*  
ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA





Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2012

Se entrega el programa de residencia de Clínica Médica, correspondiente al período solicitado, al Dr. Adaime José Cruzado Sanchez, a su pedido, a los efectos que considere pertinentes.

**PROGRAMA DE RESIDENCIA DE CLINICA MEDICA (RESIDENTES Y CONCURRENTES)**

Periodo junio 2007 a mayo 2008.

**1. ACTIVIDAD DOCENTE.**

- Clases.
- Sistemáticas de Agudos.
- Curso Superior de especialista en Medicina Interna. (UBA).
- Ateneo General de Clínica Médica.
- Curso de Electrocardiografía para Médicos Clínicos.
- Curso Anual de Diagnóstico por Imágenes.
- Curso de Emergencias Médicas.
- A.C.L.S.
- Talleres de discusión de casos clínicos.
- Medicina Ambulatoria.
- Trabajos Científicos.

la participación en todas ellas es **obligatoria** para toda la Residencia y la Concurrencia (con excepción de los residentes de años superiores que deban realizar en ese horario otro tipo de actividad inherente a su formación: atención de Consultorios Externos, Clases de medicina Ambulatoria, etc.)

Frecuencia, días y horarios L a V 11 a 12hs y 13,30 a 14,30, ateneo M 10 a 11

**Clases**

Las clases referentes a los diversos temas a tratar se realizarán en horarios que serán programados por la jefatura de Residentes y publicados con antelación suficiente para permitir a los residentes y concurrentes participantes la lectura previa del tema en cuestión. Las temáticas serán agrupadas en Módulos, desarrollados mediante talleres y clases. Tendrán una duración de 45 minutos. Las clases estarán a cargo de invitados seleccionados acorde con el tema a tratar, tanto del Hospital como de otras Instituciones de Salud.

Los talleres harán hincapié en aspectos eminentemente prácticos, su desarrollo estará a cargo de Residentes Superiores (2º a 4º año y Jefes de Residentes) Frecuencia, días y horarios a determinar

**Sistemáticas de Agudos**

Los objetivos de las mismas son brindar información actualizada y pautas de asistencia de diferentes patologías agudas, prevalentes o graves, en el paciente internado y así permitir un accionar médico con criterio unificado y códigos comunes para la

Dr. Marcelo E. Loyato  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernández

Dr. DANIEL KARTIN  
M. N. 38126  
JEFE D.M. B. CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ



SIN TEXTO

Residencia y los demás integrantes del Servicio de Clínica Médica. Están basadas en la mejor evidencia científica disponible al momento de su confección.

Serán confeccionadas por Residentes y Concurrentes de años superiores, supervisados en esta tarea por Jefes de residentes, Médicos de Staff del Servicio y revisadas por los Coordinadores de la Residencia  
Frecuencia, días y horarios a determinar

### Curso Superior de Especialista en Medicina Interna (UBA).

Se deberá cumplir con los trámites correspondientes para la inscripción y el pago del arancel de este Curso Universitario, asistir a las clases correspondientes y rendir en fecha los exámenes de cada uno de los módulos.

Las clases se dictan los días martes en el horario de 11:00 a 12:00 horas, en aula destinada al mismo por el CODEI.

El Director del mismo es el Dr. Marcelo Loyato, Secretario del Codei y quien proveerá el cronograma de las clases y exámenes.

Para salvar cualquier duda de tipo administrativa deben dirigirse al CODEI o a la Secretaría Académica (7° piso).  
Frecuencia, días y horarios a determinar

### Ateneo General de Clínica Médica.

Los días miércoles en el horario de 10:00 a 11:00 horas, se lleva a cabo el Ateneo General del Servicio. El mismo es coordinado por un Médico de Staff con participación activa de los residentes y concurrentes en lo que respecta a la preparación y presentación del mismo. Previo a su realización, se realiza una discusión en el seno de la Residencia, organizada por la Jefatura de Residentes, coordinada por el Residente Superior (que habitualmente es el que ha actuado como médico del paciente que se presenta a discusión) y que tiene por objetivo el análisis del caso en cuestión y la formulación de las preguntas y discusiones que serán expuestas como opinión de la Residencia en el Ateneo General. Todos los Residentes emitirán su opinión y/o conclusión durante dicha discusión, para lo cual se les hará llegar en forma oportuna, el resumen correspondiente al caso que se presente. Es de sumo interés que los Residentes participen en forma activa en la preparación, exposición, búsqueda bibliográfica y emisión de opiniones.

Frecuencia, días y horarios miércoles de 10:00 a 11:00 horas

### Curso de Electrocardiografía para Médicos.

Esta actividad, programada para una clase semanal, total 12 clases, serán dictadas por Especialistas en Cardiología y esta organizada como un enfoque sencillo pero completo de la interpretación del ECG básico. Incluye los conocimientos necesarios para evaluar los ECG normales de 12 derivaciones y los trazados anormales.

El Curso enfatiza el aspecto práctico de interpretación de los trazados a través de

Dr. Marcelo E. Loyato  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernández

Dr. DANIEL KARTIN  
M. N. 38126  
JEFE D. B. CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ



SIN TEXTO



la discusión de los mismos en cada clase. Incluye un examen final integrador teórico/practico.

Frecuencia, días y horarios a determinar

### Curso Anual de Imágenes para Médicos Clínicos.

Esta actividad, se llevará a cabo los días miércoles en el horario de 11:30 a 13:30 horas, contando con la participación de Médicos Especialistas en Diagnostico por Imágenes (Servicio de Imágenes de Hospital). Tendrá un perfil básicamente práctico orientado a la interpretación y discusión de las mismas (Radiografías, Ecografía, TC, RMN), sustentado en un marco teórico referente a las características técnicas, utilidad y aspectos generales de cada uno de los mismos.

La organización del mismo estará a cargo de los Dres. Alberto Allievi y Daniel Kartin., Cristina Afione y Alejandra Della Salla

Frecuencia, días y horarios miércoles en el horario de 11:30 a 13:30

### ACLS

Todos los Residentes y Concurrentes deben realizar este Curso, dictado por Profesionales pertenecientes a la Sociedad Argentina de Anestesia. Para ello, contamos con la valiosa colaboración y aporte del Dr. Simón Salzberg, Jefe de del Servicio de Cardiología de este Hospital. Las fechas de realización de este curso serán oportunamente informadas por esta Jefatura.

### Otras actividades académicas.

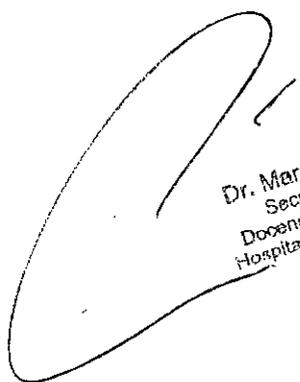
Espacios de discusión de temas médicos, en cuanto a diagnostico y terapéutica, con profesionales de mayor experiencia, tanto en el campo de la Medicina Interna como en temas referidos a la Medicina Ambulatoria. Contamos, para ello, con la colaboración de Jefes de División, de Unidad y de Médicos de Staff.

En esta misma línea de pensamiento, y en el ámbito de la Residencia, actividades de discusión y resolución de casos clínicos (Ateneos del Massachussets y otros, resolución de problemas, ateneo bibliográficos de actualización).

Asimismo foros de discusión fuera del ámbito del Hospital, tal es el caso de Ateneos Interhospitalarios de Residencias.

Todos los Residentes de años superiores (2 a 4 año) tendrán la obligación de presentar al menos un trabajo de investigación o póster en las Jornadas Medicas del Hospital. Cuentan para ello con la colaboración del Servicio y de la Jefatura del mismo. Lo mismo para la presentación y/o publicación de trabajos en otros ámbitos científicos (Congreso, revistas médicas, etc.)

Medicina Ambulatoria.



Dr. Marcelo E. Loyato  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernandez



Dr. DANIEL KARTIN  
M. N. 38126  
JEFE D. B. CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ

SIN TEXTO

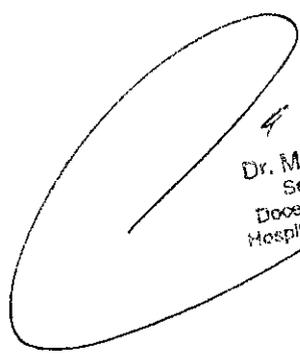
**Actividad Asistencial.**

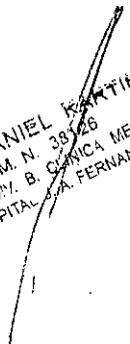
Actividad de residentes por año

- a.- Actividades en la Sala de Internación.
- b.- Distribución de Residentes y Concurrentes en cada trimestre.  
Rotaciones cada 3 mese por unidades de internación
- c.- Guardias.
- d.- Rotaciones de Residentes y Concurrentes.
- e.- Atención de Consultorios Externos.

**a.- Actividades en la sala de Internación** (tareas asistenciales, indicaciones médicas, horarios de almuerzo, pase de guardia, etc.).

- El horario de comienzo de las actividades en la sala es 7:30 horas, para toda la Residencia.
- El intervalo de 07:30 a 08:00 hs. será destinado por el Residente y Concurrente de 1º año al contacto inicial con el paciente a su cargo, el control de los signos vitales. Asistido por el Residente Supervisor, aprovechará este lapso de tiempo para tomar conocimiento de los problemas que pudieran haberse suscitado en el transcurso de la guardia anterior.
- El pase de Guardia se inicia a las 08:00 hs. en forma simultánea en las dos Divisiones de Clínica Médica del Hospital, de modos que los médicos de guardia deberán distribuirse para informar las novedades de la Guardia en ambos sitios. Se efectúa con la concurrencia obligatoria de Residentes y Concurrentes, además del Staff médico, jefes de Unidades de Internación y de División. Durante la misma además de referir las novedades, se discuten los diagnósticos, procedimientos y medidas terapéuticas implementadas.
- Posterior al Pase de Guardia, los residentes y concurrentes se dedicarán a las tareas inherentes a la sala, con excepción de los integrantes de la Guardia que contarán con un espacio de 30 minutos para desayunar (dentro del Hospital) y luego dirigirse a sus sectores de trabajo.  
De 9:00 a 11:00 horas, se examinarán y discutirán los pacientes del sector, con el Supervisor y con el Médico de Staff del mismo y se tomarán las decisiones pertinentes en cuanto a las medidas diagnósticas y/o terapéuticas. Asimismo se solicitarán los estudios complementarios e interconsultas a especialistas.
- En el mismo horario en días determinados por sector, se efectuará la recorrida de Sala con la presencia de los residentes del sector a recorrer, residentes supervisores de años superiores, jefes e instructores de residentes, médicos de planta, Jefes de Unidades de Internación y Jefe de División. Durante la misma se presentarán los pacientes internados por el residente a cargo de dicha cama, analizándose la historia clínica, datos del examen físico y exámenes complementarios, diagnósticos y tratamientos efectuados. Se reforzarán las áreas formativas que demuestren debilidades en dicha recorrida.
- Las indicaciones médicas se confeccionarán acorde a un modelo disponible en una carpeta de archivo en las computadoras de las 2 divisiones. Deberán ser entregadas impresas a Enfermería antes de las 11:00 de la mañana. No se

  
 Dr. Marcelo E. Loyato  
 Secretario Comité  
 Docencia e Investigación  
 Hospital Juan A. Fernandez

  
 Dr. DANIEL K. KATTINI  
 M. N. 38726  
 JEFE D/M. B. CLINICA MEDICA  
 HOSPITAL J. A. FERNANDEZ

SIN TEXTO



aceptará el tachado de las mismas ni el rotulo "iguales indicaciones". Serán firmadas por el Residente de 1° año, su Supervisor inmediato y el Medico de Staff.

- El horario de almuerzo es de 12:30 a 13:30 horas y la concurrencia al comedor se realizará en forma organizada y rotativa, con el objetivo de evitar que quede alguna Unidad sin Residentes. Los Residentes de 1° año deberán avisar a los Supervisores antes de retirarse a almorzar.
- Luego de finalizada la segunda Actividad Docente del día (planteada para el horario de 13:30 a 14:30 horas), se dispondrá de un espacio de tiempo destinado a completar la evolución de las Historias Clínicas, discutir con el Supervisor y el Jefe de Residentes de cada Unidad en Recorrida de Sala conductas médicas que hayan quedado pendientes, y decidir cuales serán los pacientes que se presentaran a la Guardia para su control.
- Los pacientes que ingresen a la Sala de Clínica en el transcurso del día, serán evaluados y su historia Clínica será confeccionada por el Residente o Concurrente a cargo de la cama en cuestión, toda vez que el paciente se encuentre en la misma antes del horario de inicio del Pase de Guardia.
- El Pase de Guardia se realizará a las 16:30 horas, con una modalidad ágil y dinámica, dirigida a informar a los Médicos de Guardia de los problemas agudos de los pacientes y la calidad de los controles que se indican a los mismos, según determinadas normas que especificadas.

c.- Guardias.

- Los residentes de 1° año realizarán guardias en el piso de internación. En tal tarea, serán supervisados por residentes y concurrentes de años superiores.
- El número de guardias ha sido estipulado de la siguiente manera (pueden existir modificaciones posteriores):
  1. Residentes de 1° año tendrán que realizar 8 (ocho) guardias mensuales incluidos sábados y domingos.
  2. Residentes de 2° año tendrán que realizar 6 guardias mensuales (2 días de fin de semana y 4 días de semana).
  3. Residentes de 3° año tendrán que realizar 4 guardias mensuales (1 día de fin de semana y 3 días de semana).
  4. Residentes de 4° año cubrirán el resto de las guardias.
  5. Concurrentes tendrán que realizar 1 guardia semanal (1 día de semana).
- Durante los primeros 15 (quince) días del mes de junio, serán dos los residentes supervisores encargados de las guardias, luego será un solo supervisor por día.
- Los residentes de 2° año, que se encuentren realizando sus rotaciones obligatorias en Unidad de Terapi Intensiva o Unidad Coronaria, realizarán sus guardias en dichos servicios.
- Los residentes de 3° y 4° año se distribuirán el número total de guardias entre aquellos que se encuentran en la sala y los que estén realizando sus rotaciones optativas dentro o fuera de la institución.
- Todos los meses, y con 7 (siete) días de antelación, deberán entregar a la jefatura una planilla confeccionada en forma prolija donde consten las guardias a realizar en el mes entrante, la cual será revisada y aprobada por los jefes de residentes,

Dr. Marcelo E. Loyato  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernandez

Dr. DANIEL KARTIN  
M. N. 38126  
JEFE Dº B. CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ



SIN TEXTO



eventualmente con alguna modificación de considerarse necesaria. Tales planillas deberán estar a la vista en ambas Divisiones durante todo el mes.

- Los jefes de residentes asumirán las guardias pasivas todos los días del año, incluidos los fines de semanas, y estarán presentes en los pases de guardia los sábados, domingos y feriados.

#### d.- Rotaciones de Residentes y Concurrentes.

Los Residentes de 2º año realizarán 2 rotaciones obligatorias como parte de su formación, cada una de 3 meses de duración, en los servicios de Terapia Intensiva y Unidad Coronaria de este Hospital. La distribución de los mismos la determina la Jefatura de Residentes.

Los Residentes de 3º y 4º efectuarán 2 rotaciones optativas por año (una de las cuales puede ser realizada en el exterior, con autorización del Jefe de Servicio y el Departamento de Docencia e Investigación). Con la idea de fortalecer la formación de nuestros Residentes en el área de Medicina Ambulatoria, se ha considerado oportuno que una de estas 4 rotaciones se lleve a cabo en un Servicio de Consultorios Externos de centros de reconocida jerarquía en este aspecto. A tales efectos se facilitarán las comunicaciones necesarias para la aceptación como rotantes de nuestros Residentes en dichos Servicios.

#### e.- Atención de Consultorios Externos. Medicina Ambulatoria.

Esta Jefatura, al igual que la anterior, considera de carácter prioritario la formación de sus Residentes en el manejo del paciente ambulatorio. En tal sentido, y contando con la colaboración de Médicos de Staff con experiencia docente en el tema, es que se está diagramando una actividad organizada con el objetivo de reiniciar las actividades en el Consultorio de Residentes. Es nuestra intención que todos los Residentes a partir de 3º año concurren al Consultorio Externo, disponiéndose las medidas necesarias de tal modo que ello no influya en el normal funcionamiento de la Sala.

Además del aspecto práctico de la atención a pacientes, y a partir del primer trimestre del año, se iniciará el dictado de clases referentes a temas de Medicina Ambulatoria, contando para ello con la participación de invitados especializados en cada uno de los temas a tratar.

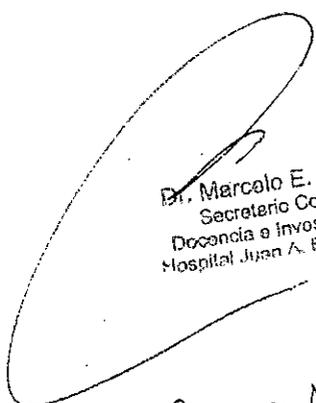
Para llevar adelante este proyecto es de fundamental importancia la voluntad de trabajo y la constancia de todos y cada uno de los integrantes de la Residencia.

Esperamos que la información aquí contenida les sea de utilidad.

Desde ya, estamos a su disposición para salvar cualquier duda al respecto.

Contamos con toda su colaboración para poder plasmar en hechos, todos los proyectos aquí contenidos como palabras.

Muchas Gracias.

  
Dr. Marcelo E. Loyato  
Secretario Comité  
Docencia e Investigación  
Hospital Juan A. Fernández

  
Dr. DANIEL KAPTIN  
M. N. 38126  
JEFE D.Y. B. CLINICA MEDICA  
HOSPITAL J. A. FERNANDEZ

Ayer a las 27 días de enero de 2014 se notifica...

SIN TEXTO



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 104



F 010197093

1 Buenos Aires, 27 de enero de 2014 . En mi carácter de escribano  
 2 Titular a cargo del Registro Notarial 1350 de Capital Federal.-----  
 3 CERTIFICO: Que la/s Firmas que obra/n en el  
 4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se  
 5 formaliza simultáneamente por ACTA número 123 del LIBRO  
 6 número 07 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
 7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como  
 8 la justificación de su identidad. **Marcelo Esteban LOYATO**, con Documento Na-  
 9 cional de Identidad numero 4.444.184.- Interviene en su carácter de Secretario del  
 10 Comité de Docencia e Investigación del Hospital General de Agudos "Dr. Juan A.  
 11 Fernández", lo que acredita con la Resolución de fecha 18 de julio de 2011, expe-  
 12 dida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N°  
 13 998/MSGCyMHGC/2011, lo que en original tengo a la vista; manifestando el com-  
 14 pareciente que se encuentra plenamente vigente y contiene facultades suficientes  
 15 para el acto.- Y justifica su identidad en los términos del inc. c) del Art. 1002 del  
 16 Código Civil, con el documento relacionado que en copia de sus partes pertinentes  
 17 conservo.- El documento que se certifica consiste en Programa de Residencia de  
 18 Clínica Medica – Periodo junio 2007 a mayo 2008.- La presente certificación no juz-  
 19 ga sobre la forma y el contenido del documento.- CONSTE.-

20  
21  
22  
23  
24  
25

  
 Escritor  
 Cynthia Giselle  
 CANZANI  
 Matrícula  
 5117

CECBA - LEY404 GCBA  
LEGALIZACION

140210 063766



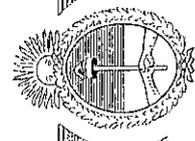
10/02/2014

10:18:09

F 010197093

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49
- 50





LEGALIZACION  
LEY 4074

72

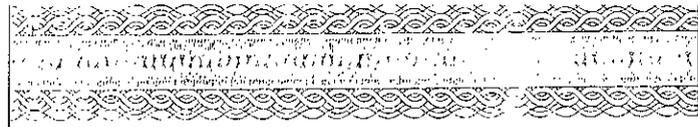
L 011927067

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano CYNTHIA GISELLE CANZANI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140210063766/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

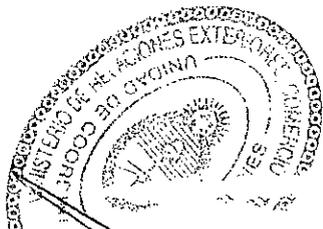


Buenos Aires, Lunes 10 de Febrero de 2014

ESC. PAULA MARIA RODRIGUEZ FOSTER  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA



51





**Para mas información ingrese a la página del programa**

<http://salud.utp.edu.co/especializaciones/medicina-critica-cuidado-intensivo/> (<http://salud.utp.edu.co/especializaciones/medicina-critica-cuidado-intensivo/>)

Facultad de Ciencias de la Salud

Programa: **Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo**

Código SNIES 53318

\*Registro Calificado

Jornada Diurna

**Año 1**

Reanimación

Anestesiología

Urgencias

Introducción a la medicina crítica

Imagenología

Bases de la investigación

Biología Molecular Inmunología

Laboratorio Clínico

Modulo Cultura de la salud

Administración en Salud Bioética y Derecho Médico

Epistemología

Investigación Aplicada

**Año 2**

Cardiología

Neumología

Endocrinología  
Neurología Clínica  
Nefrología  
Infectología  
Medicina Crítica Básica  
Nutrición  
Farmacología  
Rehabilitación  
Toxicología

### **AÑO 3**

Cirugía Cardiovascular  
Cirugía Vascular Periférico  
Cirugía General  
Cirugía de Torax  
Neurocirugía  
Transplantes  
Medicina Crítica Media

### **AÑO 4**

Electiva UCI  
Hemato-Oncología  
Medicina Crítica Avanzada  
Trabajo de Grado

**\*Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 8251 del 28 de diciembre de 2007.**

Última actualización: Lunes, Noviembre 19, 2012 5:31 PM



77  
2

EN NOMBRE DE

# LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION  
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
LA



# Corporación Universitaria del Sinú

EN ATENCION A QUE

## Adaime José Cruzado Sánchez

C.C. No. 10.777.074

Expedida en Montería (Córd.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS  
UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR EL TITULO DE

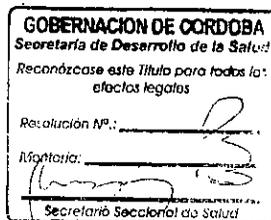
### MEDICO

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
USO INTERNO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y  
REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 1 DEL  
MES DE MARZO DEL 2.004

*Alexander Cruzado*  
**RECTOR**

*[Signature]*  
**DECANO**



*[Signature]*  
**VICE-RECTOR ACADEMICO**

*[Signature]*  
**SECRETARIO GENERAL**

REGISTRADO AL FOLIO No. 201 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 3  
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL SINU

6270  
TRAMAS CHIA & SONS

BOGOTÁ PRIMERA - CIRCULO NOTARIAL  
DE MONTERIA

El presente instrumento es el de que la ley firma (40 999)  
aprobada en el Presidente de la República de Colombia  
por el Ministerio de Educación Nacional.

Montería

RICARDO GONZALEZ CHAMAN

15 MAR 2007

Firma de M. Beatriz Costella

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SPN 628  
del 4 de Septiembre 2007 Expediente N° 3600/07  
se deja constancia que el presente título de Medico  
expedido por la Universidad Veracruzana  
de Colombia REPUBLICA Colombia, a nombre  
de Adalme José Cruzado Sanchez  
D.N.I. N° 94188.022 se le otorga idéntica validez nacional,  
alcances que el título de Medico expedido por  
una Universidad Argentina.

Registrado en el Tomo JII Folio 83 bajo el N° 557/04  
Buenos Aires 17 de Septiembre de 2007

JUAN CARLOS ROSENTINO  
COORDINADOR AREA DE CONTROL ADMINISTRATIVO  
DE TITULOS, CERTIFICACIONES Y EXAMENES  
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIV. ESCOLAR

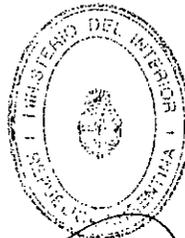
El Ministerio de Educación Nacional  
certifica para todos los efectos legales  
académicos en Colombia que la institución  
de educación superior que expide el  
presente documento está debidamente  
reconocida y autorizada por el Gobierno  
Nacional

Bogotá, D.C.

Atención al Ciudadano

NO SUJETA A RESPONSABILIDAD  
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO.

El Ministerio del Interior  
Certifica que la firma que aparece  
en este documento y dice Costella  
guarda similitud con la que obra en  
nuestros registros



17 SEP 2007

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**  
(Convention de la Haya du 5 Octobre 1961)

País: República de Colombia  
(Country: - Pays)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: YOLANDA CRUZ ALEA  
(Has been signed by: - A été signé par)

Actuando en calidad de: PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de)

Lleva el sello / estampilla de: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL  
(Bears the seal Stamp of: - Est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: Bogotá D.C.  
(At: - A:)

El: MIÉRCOLES, 21 DE MARZO DE 2007  
(The: - Le:)

Por: Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores  
(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Legalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: 5787914  
(Seal / Stamp: - Sceau / Timbre)

Nombre del titular del documento:  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document):  
CRUZADO SANCHEZ ADAIME JOSE

Tipo de documento apostillado: DIPLOMA  
(Type of document: - Type de document):

Número de hojas apostilladas:  
(Number of pages: - Nombre de pages):

BUENOS AIRES

Certifico que la fotocopia guarda  
similitud con el original que he  
visto a la vista.

7 ABR. 2008

DANIEL A. PATRIZI  
Departamento Legalizaciones  
DIRECCION DE TITULOS Y PLANES

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION  
Y RELACIONES SANITARIAS

Inscrito en carácter de: MEDICO

M. N.º 124603

Bs. As. 13/09/07

DIRECCION DE REGISTRO, FISCALIZACION  
Y SANIDAD DE FRONTERAS

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
USO INTERNO

MINISTERIO DE SALUD  
Dra JOSEFA ESPER  
REGISTRO UNICO DE PROFESIONALES  
DISP. 17.02.05/09.04.5

PAULINA GONZALEZ  
COORD. GESTION ADMINISTRATIVA

AR 87822



www.minrext.gov.co/apostilla



Ministerio de Educación Nacional  
República de Colombia



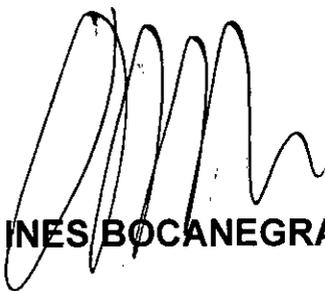
**LA ASESORA DE LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

HACE CONSTAR:

Que **ADAIME JOSE CRUZADO SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.10777074 de **CORDOBA(MONTERIA)**, presentó ante este Ministerio los documentos para la convalidación del título de **ESPECIALIZACION de ESPECIALISTA EN MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO** de: **UNIVERSIDAD FAVALORO** en **ARGENTINA**.

Que los documentos fueron radicados bajo el **SAC N° 595550 de 2 de julio de 2014** y su solicitud se encuentra en trámite con el fólder N° 53133.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., el 2 de julio de 2014.

*p/*   
**JULIA INES BOCANEGRA ALDANA**

*Adriana García S.*

Preparó: UAC  
1A

## Verificación de documentos de la solicitud de CONVALIDACIÓN

DOCUMENTOS APORTADOS POR EL CONVALIDANTE	Presente	Traducción
Fotocopia autenticada del Diploma o Título (debidamente Legalizado por vía diplomática o con sello de apostilla)	SI	NO
Recibo de consignación	SI	NO
Fotocopia del documento de identidad	SI	NO
Programa original o fotocopia autenticada (debidamente Legalizado por vía diplomática o con sello de apostilla)	SI	NO
Certificado de calificaciones original o fotocopia autenticada (debidamente Legalizado por vía diplomática o con sello)	SI	NO
Solicitud de convalidación (formulario)	SI	NO
<b>PARA LOS NIVELES DE MAESTRIAS Y DOCTORADOS</b>	<b>Presente</b>	<b>Traducción</b>
Documentos que acrediten participación en actividades de investigación	NO	NO
Documentos que acrediten prácticas	NO	NO
Copia de Tesis de Grado y/o resumen en español	NO	NO
<b>PARA EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>Presente</b>	<b>Traducción</b>
Certificación del año de internado rotatorio (o su equivalente)	NO	NO
<b>TITULOS DE POSTGRADO EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>	<b>Presente</b>	<b>Traducción</b>
Documentos que acrediten actividades académicas y asistenciales	NO	NO
Record quirúrgico o de consulta expedido por la autoridad competente	NO	NO
Certificación de actividades prácticas de especialización	SI	NO
Titulos, certificados o documentos relacionados con otra especialidad médica.	SI	NO
Fotocopia simple del título de pregrado	SI	NO
<b>OTROS DOCUMENTOS</b>	<b>Presente</b>	<b>Traducción</b>
Otros: ( especificar)	SI	NO
Fotocopia del Pasaporte	NO	NO

NOTA 1. Cuando el título que se pretende convalidar corresponde a una maestría o doctorado (en cualquiera de las áreas de conocimiento), en caso de que su solicitud deba ser resuelta por el criterio de evaluación académica, el evaluador podrá solicitar, si lo considera necesario, copia del trabajo de investigación o tesis doctoral o resumen en español del mismo. Si el convalidante lo desea, puede anexar copia informal de este documento al momento de radicar la solicitud. El resumen, si es el caso, podrá ser traducido al español de manera informal.

NOTA 2. En caso de que su solicitud deba ser resuelta por el criterio de evaluación académica, el evaluador podrá solicitar, si lo considera necesario, copia informal del programa académico del título que desea convalidar para emitir concepto técnico académico. Si el convalidante lo desea, puede anexar copia informal de este documento al momento de radicar la solicitud.

NOTA 3. Los documentos señalados como opcionales pretenden brindar al evaluador mejores elementos de juicio, en caso de ser requeridos. Si el convalidante los tiene, se sugiere aportarlos al iniciar el trámite con el fin de agilizar el proceso.

**ANEXOS:** -ANEXA OFICIO ACLARATORIO DONDE INFORMA LA INTENSIDAD HORARIA A BASE DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

-ANEXA CERTIFICADO DE PRIMER AÑO DE RESIDENCIA DE MEDICINA INTERNA

-ANEXA CALIFICACIONES Y PROGRAMA DE PRIMER AÑO DE MEDICINA INTERNA

-ANEXA PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SABANA Y LA UTP EN LA CUAL SE COMPARA LA DURACION DEL PROGRAMA DE MEDICINA CRITICA Y CUIDADO INTENSIVO EN COLOMBIA CON LA OFRECIDA EN ARGENTINA

**OBSERVACIONES:** No hay observaciones

**HORARIO DE ATENCIÓN 8.00 AM A 5.00 PM JORNADA CONTINUA DE LUNES A VIERNES**



## SECCIONES

Nuestro programa

Plan de estudios

---

Objetivos

---

Contáctenos

## Vínculos Relacionados

Admisiones e Inscripciones

Becas

Financiación

Investigación en La Sabana

Bienestar Universitario

Convenios Internacionales

Comunidad Graduados Alumni Sabana

---

# Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo

## Nuestro programa

Inicio / Especialización en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo / Nuestro programa

## INSCRIPCIONES

La Dirección de Postgrados de la Facultad de Medicina informa que se encuentran abiertas las inscripciones del 01 de mayo hasta el 13 de junio de 2014, para iniciar actividades académicas el 01 de agosto de 2014.

**Consulte aquí el proceso de inscripción para la especialidad.**

---

## INFORMACIÓN GENERAL

La especialización está dirigida a:

- Médicos Generales: Duración de 4 años
- Médicos Especialistas en: Medicina Interna, Anestesiología, Cirugía General, Neurocirugía, Neurología, Gineco-obstetricia y Medicina de Emergencias: Duración de 2 años

## TÍTULO QUE OTORGA

Especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.

## CÓDIGO SNIES

51633.

Esta Especialización está sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional.

## REGISTRO CALIFICADO

Registro Calificado del Ministerio de Educación Nacional. Resolución No. 1277 del 12 de febrero de 2013. Duración 7 años. Registro Calificado hasta el año 2020.

## CRÉDITOS

325

## DURACIÓN

La especialización está dirigida a:

- Médicos Generales: Duración de 8 semestres.
- Médicos Especialistas en: Medicina Interna, Anestesiología, Cirugía General, Neurocirugía, Neurología, Gineco-obstetricia y Medicina de Emergencias: Duración de 4 semestres.

## MODALIDAD

Presencia. Diurna con turnos nocturnos, dedicación exclusiva.

## MATRÍCULA Y OTROS VALORES

Valor de la inscripción: \$136.000 - (Aproximado en dólares USD 68 según TRM)

Valor de la matrícula por semestre: \$11.000.000 (aproximado en dólares USD 5500 según TRM)

## NIVEL EDUCATIVO

Postgrado.

## PERFIL PROFESIONAL

El médico especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo de la Universidad de La Sabana cuenta con la capacidad de realizar procesos diagnósticos y terapéuticos para el manejo de pacientes con patología médica o quirúrgica de alta complejidad que necesiten monitoreo o tratamiento para condiciones críticas y severas que pueden comprometer la vida.

El intensivista egresado del programa tiene la experiencia, habilidad, responsabilidad profesional para poder realizar diagnóstico, manejo, monitoreo, intervención, e individualización de cada paciente para su recuperación de patologías críticas. Tiene el entrenamiento y la capacidad de manejar pacientes con problemas médicos de causas múltiples, y se debe entender que el manejo del paciente inicia desde la reanimación hasta la fase de recuperación

del paciente.

A nivel asistencial, el especialista egresado del programa tiene la capacidad de diagnosticar, tratar, prevenir y rehabilitar cualquier patología compleja médica, posquirúrgica, traumática, obstétrica de adultos y cuenta con la capacidad de realizar cualquier procedimiento en la UCI, inherente a su especialidad, y conocer y manejar todos los sistemas electrónicos y de informática.

A nivel administrativo, es capaz de crear, estructurar y planear el desarrollo de una unidad de cuidado intensivo por niveles de complejidad, teniendo en cuenta el marco legal, requerimientos tecnológicos, estructuración de recurso humano, elaboración de estudios de costo y factibilidad, diseño de guías de manejo, planes de trabajo y en general tener capacidad de desarrollar un plan estratégico según las necesidades institucionales.

El médico que cursa esta especialidad debe conocer estrategias que permitan estructurar programas de formación de cuidado intensivo, por lo tanto participa durante su formación y, bajo la dirección de los docentes, en la metodología de enseñanza para todas las personas que estén en entrenamiento.

A nivel investigativo, tiene los conocimientos básicos en metodología de la investigación y conoce los métodos epidemiológicos que le sirven como herramienta para interpretar, evaluar y analizar críticamente la literatura científica.

El especialista en medicina crítica formado en La Universidad de La Sabana se caracteriza por su formación íntegra con fortalecimiento de sus principios éticos, la cual se realiza a lo largo de su programa de formación y se practica de manera permanente en todas las actividades que realiza, en conjunto con una visión humanística de los pacientes y sus entornos, de tal forma que tenga los elementos para dar el apoyo correcto y la toma de decisiones, en situaciones que amenazan la vida, que podrán implicar duelos por lesiones severas o inclusive que se asociaran a la muerte. La capacidad de liderazgo desarrolla las habilidades para coordinar equipos de trabajo con diferentes disciplinas que permitan solucionar la problemática de los pacientes críticos de manera integral.

La formación en docencia es parte de la actividad diaria de un profesional líder en la comunidad médica como debe ser el intensivista, que se actualiza de manera permanente y contribuye a la formación de otros profesionales en su campo o áreas afines.

## PERFIL OCUPACIONAL

El especialista en Medicina Crítica y Cuidado Intensivo de la Universidad de La Sabana está capacitado para:

- Diagnosticar, tratar y prevenir la patología compleja, médica, posquirúrgica, traumática y obstétrica de adultos y tener la capacidad de realizar cualquier procedimiento en la UCI, inherente a su especialidad, y conocer y manejar todos los sistemas electrónicos y de informática.
- Ejercer su práctica en los servicios de cuidado intensivo o de urgencias manejando los pacientes, organizando y administrando los servicios y realizando investigación para una aplicación adecuada de la tecnología y el conocimiento.
- Participar en la creación, estructuración, plantación y el desarrollo de una unidad de cuidado intensivo por niveles de complejidad, teniendo en cuenta el marco legal, requerimientos tecnológicos, estructuración de recurso humano, elaboración de estudios de costo y factibilidad, diseño de guías de manejo, planes de trabajo y desarrollar un plan estratégico según las necesidades institucionales.
- Realizar labores docentes en programas de formación de medicina crítica y cuidado intensivo y otras disciplinas afines.
- Aplicar conocimientos en metodología de la investigación métodos epidemiológicos para llevar a cabo investigación cualitativa o cuantitativa aplicada.

## MALLA CURRICULAR

Ver malla curricular

Horario de entrevistas Medicina Crítica y Cuidado Intensivo: Miércoles 18 de junio de 2014.

<<	JULIO - 2014						>>
DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIE	SÁB	

	01	02	03	04	05	
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

---

## PASOS PARA INSCRIBIRTE A NUESTROS PROGRAMAS DE POSTGRADO

Ingresa aquí

## CONTÁCTENOS

### **Campus Universitario Puente del Común, Autopista Norte de Bogotá, D.C.**

Dirección de Posgrados, Facultad de Medicina

Teléfono +57 (1) 861 55 55. Extensiones 23101, 23107, 23202.

Correo electrónico: posgrados.medicina(at)unisabana.edu.co Twitter: @PosMedUnisabana

**Solicita más información aquí.**

UNIVERSIDAD DE LA SABANA · CONTACTO · MAPA DEL SITIO · POLÍTICA PROTECCIÓN DE DATOS

Copyright 2011 Universidad de La Sabana. Todos los derechos reservados.

Campus del Puente del Común, Km. 7, Autopista Norte de Bogotá. Chía, Cundinamarca, Colombia.

**Contact Center: 861 5555 / 861 6666. Apartado: 53753, Bogotá.**

---



PRIMER AÑO: 81 créditos			
ASIGNATURA	SITIO DE PRÁCTICA	DURACIÓN	CRÉDITOS
Introducción al Cuidado Intensivo	FC Shaio	1 mes	7
Medicina Interna-cardiología	FC Shaio	2 meses	13
Radiología e imágenes diagnósticas	FC Shaio	1 mes	6
Endocrinología	FC Shaio	1 mes	6
Gastroenterología	FC Shaio	1 mes	6
Microbiología	FC Shaio	1 mes	5
Fisiología	FC Shaio	1 mes	5
Farmacología	Unisabana	1 mes	5
Cardiología-Electrofisiología	FC Shaio	1 mes	6
Neurología	FC Shaio	1 mes	7
Neurocirugía	FC Shaio	1 mes	7
Escuela de Postgrados I - Formación Investigativa - Formación Humanística - Apoyo Profesional	Unisabana	Transversal	8

SEGUNDO AÑO: 83 créditos			
ASIGNATURA	SITIO DE PRÁCTICA	DURACIÓN (meses)	CRÉDITOS
Nefrología	FC Shaio	1 mes	7
Neumología	FC Shaio	1 mes	7
Anestesiología General	HUS	2 meses	13
Infectología	FC Shaio	2 meses	13
Anestesiología Cardiovascular	FC Shaio	2 meses	13
Cuidado Intensivo General I	CUS	2 meses	10
Urgencias I	H. Santa Clara	1 mes	6
Urgencias II	FC Shaio	1 mes	6
Escuela de Postgrados II - Seminario de Investigación - Trabajo de Investigación	Unisabana	Transversal	8



TERCER AÑO: 81 créditos			
ASIGNATURA	SITIO DE PRÁCTICA	DURACIÓN (meses)	CRÉDITOS
Cuidado Intensivo General II	FC Shaio	2 meses	12
Cuidado Intensivo Coronario	FC Shaio	2 meses	13
Nutrición	FC Shaio	1 mes	6
Ventilación Mecánica	FC Shaio	1 mes	6
Cuidado Intensivo General III	FC Shaio	2 meses	12
Electiva I	Alternativa nacional o internacional	1 mes	6
Cirugía de Tórax	H. Santa Clara	1 mes	6
Cuidado Intensivo Respiratorio I	H. Santa Clara	2 meses	12
Escuela de Postgrados III - Seminario de Investigación - Trabajo de Investigación	Unisabana	Transversal	8

CUARTO AÑO: 80 Créditos			
ASIGNATURA	SITIO DE PRÁCTICA	DURACIÓN (meses)	CRÉDITOS
Cuidado Intensivo General IV	FC Shaio	2 meses	13
Cuidado Intensivo Cardiovascular	FC Shaio	2 meses	13
Cuidado Intensivo Respiratorio II	FCI	2 meses	14
Electiva II	Alternativa nacional o internacional	3 meses	13
Cuidado Intensivo General V	FC Shaio	3 meses	19
Escuela de Postgrados IV - Seminario de Investigación - Trabajo de Investigación	Unisabana	Transversal	8
<b>Créditos Totales: 325</b>			



## Inscripción

### PROCESO PARA REALIZAR INSCRIPCIÓN:

#### COMPRA DEL PIN E INSCRIPCION:

A continuación le informamos el paso a paso para adquirir el PIN pre-requisito para la inscripción al postgrado y el paso a paso para realizar la inscripción al programa de **Especialización en Medicina Crítica y Cuidados Intensivos**:

- Para realizar la inscripción, es necesario adquirir un PIN a través de la siguiente página Web, seleccionando la opción Pines  
Inscripción Posgrado: <https://appserver.utp.edu.co/pagos/pines/index.php>
- Seleccionar en tipo de pin: "Posgrados Médico-Quirúrgicos". Verifique que el valor del pin le salga por **\$616.000**.
- Ingrese el número de cédula, nombre y correo electrónico de la persona que se va a inscribir en el posgrado.
- Haga Clic en: "Ir a pagar." (Parte inferior de la pantalla).

EN CASO DE QUE NO DESEE HACER EL PROCESO EN LÍNEA EL PIN, TAMBIÉN SE PUEDE COMPRAR EN LA CAJA DE LA UNIVERSIDAD, PARA ESTO DEBE COMUNICARSE CON LA OFICINA DE POSGRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PARA SUMINISTRARLE LA INFORMACION RESPECTIVA PARA ESTE PROCESO.

**Posterior a la compra del PIN debe realizar inscripción en línea**



<http://appserver.utp.edu.co:7780/insHibernateAppTipoPrg/faces/ins/principalInscripciones.jspx?a=2> identificando el programa y haciendo click en el icono del lápiz amarillo.

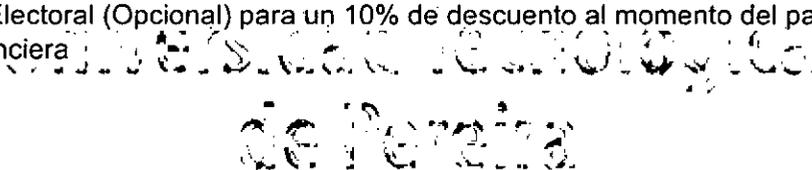
### REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Hoja de vida con certificaciones de la experiencia laboral (Se entrega en la entrevista con el director)

Los documentos a continuación deben ser registrados uno a uno en formato PDF o JPG en el siguiente link:

<http://app4.utp.edu.co/MatAcad/inscripcionesNew/estadoAdmDigPos.php>

- Foto
- Cedula
- Acta de grado
- Libreta Militar
- Certificado de Notas
- Certificado de afiliación de la EPS
- Certificado Electoral (Opcional) para un 10% de descuento al momento del pago de la matrícula financiera



**INSCRIPCIONES ABIERTAS HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Fuente:

<http://salud.utp.edu.co/especializaciones/medicina-critica-cuidado-intensivo/inscripcion>

87  
87

Bogotá Colombia, 1 de julio del 2014

Srs: Ministerio de Educación Colombia, Convalidaciones.

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente me dirijo a ustedes para explicar con detenimiento la Carga Horaria Total del Título a convalidar, ya que en el respectivo Programa Académico, sólo se consigna la Carga Horaria Mínima Requerida para obtener el Título de Especialista.

Dentro de mi formación de posgrado realicé un año de Medicina Interna, en el Servicio de Medicina Interna del Hospital General de Agudos Juan A. Fernández, de Buenos Aires Argentina, luego del cual realicé otro año de Medicina Interna en el Servicio de Medicina Interna del Hospital Universitario Fundación Favaloro, de la misma ciudad, seguido por tres años de Terapia Intensiva en el Hospital Universitario Fundación Favaloro. A continuación detallo la Carga Horaria Total, sustentada en la documentación que adjunto.

**1. Primer año. Medicina Interna, Hospital General de Agudos Juan A. Fernández.**

a) Actividad diaria: Inicio 7:30 hs, terminación 16:30 hs.

Equivalente a 9 hs diarias.

Equivalente a 45 hs semanales.

98  
96

Equivalente a 180 hs mensuales.

**Equivalente a 2.160 hs anuales, correspondiente a actividades diarias.**

b) Guardias: Ocho guardias mensuales. Inicio 16:30 hs, terminación 7:30 hs.

Equivalente a 15 hs por guardia.

Equivalente a 120 hs por mes.

**Equivalente a 1.440 hs anuales correspondiente a guardias.**

Teniendo como resultado 2.160 hs anuales correspondiente a actividades diarias, sumado a 1.440 hs anuales correspondiente a guardias.

**Carga horaria primer año: 3600 hs.**

## **2. Segundo año. Medicina Interna, Hospital Universitario Fundación**

Favaloro.

a) Actividad diaria: Inicio 7:00 hs, terminación 16:30 hs.

Equivalente a 9.5 hs diarias.

Equivalente a 47.5 hs semanales.

Equivalente a 190 hs mensuales.

**Equivalente a 2.280 hs anuales, correspondiente a actividades diarias.**

b) Guardias: Nueve guardias mensuales. Inicio 16:30 hs, terminación 7:00 hs.

Equivalente a 14.5 hs por guardia.

89  
87

Equivalente a 130.5 hs por mes.

**Equivalente a 1.566 hs anuales correspondiente a guardias.**

Teniendo como resultado 2.280 hs anuales correspondiente a actividades diarias, sumado a 1.566 hs anuales correspondiente a guardias.

**Carga horaria segundo año: 3846 hs.**

**3. Tercer año. Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Hospital Universitario Fundación Favaloro.**

a) Actividad diaria: Inicio 7:30 hs, terminación 17:00 hs.

Equivalente a 9.5 hs diarias.

Equivalente a 47.5 hs semanales.

Equivalente a 190 hs mensuales.

**Equivalente a 2.280 hs anuales, correspondiente a actividades diarias.**

b) Guardias: Ocho guardias mensuales. Divididas así:

Cinco de días de semana, inicio 17:00 hs, terminación 07:30 hs.

Equivalente a 14.5 hs por guardia de día de semana.

Equivalente a 72.5 hs mensuales por guardias de días de semana

**Equivalente a 870 hs anuales por guardias de días de semana.**

Tres guardias de fin de semana, inicio 08:00 hs, terminación 08 hs.

Equivalente a 24 hs por guardia de fin de semana.

Equivalente a 72 hs por mes, por guardia de fin de semana.

**Equivalente a 864 hs anuales, por guardias de fin de semana.**

Teniendo como resultado 870 hs anuales por guardias de días de semana sumado a 864 hs anuales por guardias de fin de semana, sumado a 2280 hs anuales de actividades diarias.

**Carga horaria tercer año: 4014 hs.**

#### **4. Cuarto año. Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Hospital**

Universitario Fundación Favaloro.

a) Actividad diaria: Inicio 7:30 hs, terminación 17:00 hs.

Equivalente a 9.5 hs diarias.

Equivalente a 47.5 hs semanales.

Equivalente a 190 hs mensuales.

**Equivalente a 2.280 hs anuales, correspondiente a actividades diarias.**

b) Guardias: Seis guardias mensuales. Divididas así:

Cuatro de días de semana, inicio 17:00 hs, terminación 07:30 hs.

Equivalente a 14.5 hs por guardia de día de semana.

Equivalente a 58 hs mensuales por guardias de días de semana

**Equivalente a 696 hs anuales por guardias de días de semana.**

Dos guardias de fin de semana, inicio 08:00 hs, terminación 08:00 hs.

Equivalente a 24 hs por guardia de fin de semana.

Equivalente a 48 hs por mes, por guardia de fin de semana.

**Equivalente a 576 hs anuales, por guardias de fin de semana.**

Teniendo como resultado 696 hs anuales por guardias de dias de semana sumado a 576 hs anuales por guardias de fin de semana, sumado a 2280 hs anuales de actividades diarias.

**Carga horaria cuarto año: 3552 hs.**

**5. Quinto año. Medicina Crítica y Terapia Intensiva, Hospital Universitario Fundación Favaloro.**

a) Actividad diaria: Inicio 7:30 hs, terminación 17:00 hs.

Equivalente a 9.5 hs diarias.

Equivalente a 47.5 hs semanales.

Equivalente a 190 hs mensuales.

**Equivalente a 2.280 hs anuales, correspondiente a actividades diarias.**

b) Guardias: Cinco guardias mensuales. Divididas así:

Cuatro de días de semana, inicio 17:00 hs, terminación 07:30 hs.

Equivalente a 14.5 hs por guardia de día de semana.

Equivalente a 58 hs mensuales por guardias de días de semana

**Equivalente a 696 hs anuales por guardias de días de semana.**

Una guardia de fin de semana, inicio 08:00 hs, terminación 08:00 hs.

Equivalente a 24 hs por guardia de fin de semana.

Equivalente a 24 hs por mes, por guardia de fin de semana.

**Equivalente a 288 hs anuales, por guardias de fin de semana.**

Teniendo como resultado 696 hs anuales por guardias de dias de semana sumado a 288 hs anuales por guardias de fin de semana, sumado a 2280 hs anuales de actividades diarias.

**Carga horaria quinto año: 3264 hs.**

**Carga Horaria Total Realizada: 18.276 hs.**

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlos muy atentamente

ADAIME JOSÉ CRUZADO SANCHEZ

CC: 10.777.074



EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACION SUPERIOR  
REALIZADOS EN EL EXTERIOR  
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Bogotá, 29 de agosto de 2014

FOLDER: 53133

**1. ASPECTOS GENERALES:**

**Nombres y Apellidos del Convalidante:** ADAIME JOSE CRUZADO SÁNCHEZ  
**Cédula de Ciudadanía:** 10777074  
**Título obtenido en el Exterior:** ESPECIALISTA EN MEDICINA CRÍTICA Y TERAPIA INTENSIVA  
**Institución que otorga el título y País:** UNIVERSIDAD DE FAVALORO, ARGENTINA  
**Fecha de expedición:** 27 de septiembre de 2013  
**Nivel académico:** Posgrado

**2. ASPECTOS ACADÉMICOS:**

El convalidante es ciudadano colombiano con título de pregrado como médico de la Corporación Universitaria del Sinú. El convalidante anexa copia del título, certificado de calificaciones, horas cursadas y plan curricular y rotaciones de un programa de 5 años de duración que incluyeron las rotaciones en medicina interna por 2 años, todas realizadas y certificadas por el Hospital Universitario Fundación Favaloro. El programa cursado por el convalidante es similar a los programas Medicina Crítica y Cuidado Intensivo.

**3. CONCEPTO TECNICO:**

**(convalidar, no convalidar, aplazar):**  
Convalidar

**Denominación**

Especialista en Medicina Crítica y Cuidado intensivo.

Atentamente,

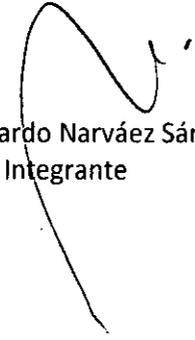
  
Alvaro Mauricio Florez Escobar  
Coordinador de Sala

  
Alicia Norma Alayón  
Integrante

  
Germán Gamarra Hernandez  
Integrante



Jorge Augusto Pinzón Murcia  
Integrante



Raul Leonardo Narváez Sánchez  
Integrante

TUTELA



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2016

No. de radicación: 2016-IE-034111

Doctora  
Gina Marcela Cortes Parra  
Coordinadora  
Grupo de Convalidaciones

53133 ✓  
61142 →  
Salud

Ejes TUTELA  
Temáticos:

Asunto: Solicitud Cumplimiento de Fallo acción de tutela No. 2016 - 0152 de ADAIME JOSÉ CRUZADO SANCHEZ

Se recibió el 13 de julio de 2016, oficio proveniente del Tribunal Superior de Montería, que notifica fallo que niega la tutela pero resuelve: "SEGUNDO: PREVENIR al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, a fin de en el momento en el que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pertinentes, a efectos de se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, uy que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas. (...)"

Por lo anterior adjunto documento para conocimiento y fines pertinentes.

Rad. 2016-ER-125875

Cordialmente,

**MARGARITA MARIA RUIZ ORTEGON**

Asesora  
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró ADRIANA MILENA OLARTE ABELLO

Aprobó Margarita María Ruiz Ortegón

Recab: [Signature]  
14/07/2016  
3-14  
Fallo a favor de la tutela.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA PENAL  
Montería Córdoba

Telegrama. 2125

Montería, 13 de julio de 2016.

Señor  
ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ.  
Calle 62 N° 4-60 Urbanización los Bongos Casa 34B.  
Celular: 3144811064  
Corre: [adaimejose@hotmail.com](mailto:adaimejose@hotmail.com)  
Montería- Córdoba.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA promovida por ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, quien actúa por medio de apoderado judicial DR ELÍAS NIEVES BERROCAL.  
CONTRA: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.  
RAD.: 23 001 22 04 000 2016 00152 00  
H.M.P Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES

Respetado Señor.

Me permito comunicarle que mediante sentencia del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del H.M. Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES, ORDENÓ, PRIMERO.- NO TUTELAR, los derechos fundamentales de Petición Invocado en la presente acción de tutela por el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- PREVENIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, a fin de que en el momento en que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pretínes, a efectos de que se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, y que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas. TERCERO.- Contra esta decisión procede el recurso de impugnación, en los términos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO.- En firme el fallo, y si no fuese impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Adjunto sentencia aditada 7 de julio de 2016.

Cordialmente,

*Sara Sajaud*  
SARA SAJAUD DE LA BARRERA  
Oficial Mayor.

Calle 27 Cra 2, Edificio Palacio de Justicia, Piso 6°. Montería – Córdoba  
Correo electrónico: [sectorsusajaud@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectorsusajaud@ceudoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono: 4 782 3197

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA PENAL  
Montería Córdoba

Oficio. 1823

Montería, 13 de julio de 2016.

Doctor.  
ELÍAS NIEVES BERROCAL.  
Apoderado judicial del Sr. ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ.  
Calle 29 A N° 7B-51 W  
Celular: 3114084214  
Correo: [abogadoeliasdavidnieves@hotmail.com](mailto:abogadoeliasdavidnieves@hotmail.com)  
Montería – Córdoba.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA promovida por ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, quien actúa por medio de apoderado judicial DR ELÍAS NIEVES BERROCAL.  
CONTRA: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.  
RAD.: 23 001 22 04 000 2016 00152 00  
H.M.P Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES

Respetado Doctor.

Me permito comunicarle que mediante sentencia del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del H.M. Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES, ORDENÓ, PRIMERO.- NO TUTELAR, los derechos fundamentales de Petición Invocado en la presente acción de tutela por el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- PREVENIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, a fin de que en el momento en que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pretínes, a efectos de que se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, y que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas. TERCERO.- Contra esta decisión procede el recurso de impugnación, en los términos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO.- En firme el fallo, y si no fuese impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Adjunto sentencia aditada 7 de julio de 2016.

Cordialmente,

*Sara Sajaud*  
SARA SAJAUD DE LA BARRERA  
Oficial Mayor.

Calle 27 Cra 2, Edificio Palacio de Justicia, Piso 6°. Montería – Córdoba  
Correo electrónico: [sectorsusajaud@ceudoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectorsusajaud@ceudoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono: 4 782 3197

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA PENAL  
Montería Córdoba

Oficio. 1824

Montería, 13 de julio de 2016.

Doctora  
GINA MARÍA PARODI D'ECHEONA  
Ministra de Educación Nacional.  
Calle 43 N° 57 – 14. Centro Administrativo Nacional, CAN TEL. (1) 3078079  
Correo: [notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co) o [ojuridica@mineduccion.gov.co](mailto:ojuridica@mineduccion.gov.co)  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA promovida por ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, quien actúa por medio de apoderado judicial DR ELÍAS NIEVES BERROCAL.  
CONTRA: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.  
RAD.: 23 001 22 04 000 2016 00152 00  
H.M.P Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES

Respetada Doctora.

Me permito comunicarle que mediante sentencia del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del H.M. Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES, ORDENÓ, PRIMERO.- NO TUTELAR, los derechos fundamentales de Petición Invocado en la presente acción de tutela por el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- PREVENIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, a fin de que en el momento en que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pretínes, a efectos de que se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, y que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas. TERCERO.- Contra esta decisión procede el recurso de impugnación, en los términos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO.- En firme el fallo, y si no fuese impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Adjunto sentencia aditada 7 de julio de 2016.

Cordialmente,

*Sara Sajaud*  
SARA SAJAUD DE LA BARRERA  
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA PENAL  
Montería Córdoba

Oficio. 1825

Montería, 13 de julio de 2016.

Doctora  
JEANNETTE GILEDE GONZALEZ.  
Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional.  
Calle 43 N° 57 – 14. Centro Administrativo Nacional, CAN TEL. (1) 3078079  
Correo: [notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co) o [ojuridica@mineduccion.gov.co](mailto:ojuridica@mineduccion.gov.co)  
Bogotá D.C.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA promovida por ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, quien actúa por medio de apoderado judicial DR ELÍAS NIEVES BERROCAL.  
CONTRA: Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.  
RAD.: 23 001 22 04 000 2016 00152 00  
H.M.P Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES

Respetada Doctora.

Me permito comunicarle que mediante sentencia del siete (7) de julio de dos mil dieciséis (2016) la Sala Penal del Tribunal Superior de Montería, con ponencia del H.M. Dra. LÍA CRISTINA OJEDA YEPES, ORDENÓ, PRIMERO.- NO TUTELAR, los derechos fundamentales de Petición Invocado en la presente acción de tutela por el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- PREVENIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, a fin de que en el momento en que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pretínes, a efectos de que se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, y que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas. TERCERO.- Contra esta decisión procede el recurso de impugnación, en los términos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. CUARTO.- En firme el fallo, y si no fuese impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Adjunto sentencia aditada 7 de julio de 2016.

Cordialmente,

*Sara Sajaud*  
SARA SAJAUD DE LA BARRERA  
Oficial Mayor



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CONSTITUCIONAL AD-HOC  
MONTERÍA - CÓRDOBA

Montería, siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Magistrada Ponente: Doctora LÍA CRISTINA OJEDA YEPES

Aprobado Acta No.: 126 del 07 de julio de 2016

Radicación Número: 23 001 22 04 000 2016 00152 00

VISTOS

Resuelve la Sala, lo pertinente, en relación con la acción de tutela instaurada por el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, por la presunta vulneración del derecho fundamental de Petición, Igualdad ante la Ley y Acceso a la Administración de Justicia.

HECHOS

Manifiesta el apoderado judicial, que su poderdante el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, el 24 de febrero de 2016 remitió vía correo electrónico

al Sistema de Gestión Documental del Ministerio de Educación derecho de petición, consistente en que "se le expidiera copias de las resoluciones por medio del cual convalidaron títulos de especialista en cardiología, endocrinología, neumología, oncología y hematología obtenidos en el exterior especialmente de los casos en el que el solicitante no haya convalidado el título de medicina interna previamente", y que el 16 de marzo de la presente anualidad se recibió respuesta a la referida solicitud en los siguientes términos:

"amablemente me permito informarle que una vez verificados los archivos de convalidaciones (SACESY VUMEN) se encuentra un total de 1210 expedientes de convalidación de las especialidades indicadas en su petición, respecto de los cuales se hace necesario verificar los diferentes conceptos emitidos por los pares expertos, sus traslados los antecedentes presentados por cada uno de los convalidantes, así como su respectiva resolución, de tal suerte que remitimos en adjunto el listado para que previa verificación, se acerque a la Unidad de Atención al ciudadano de este ministerio consulte el expediente respectivo y de esta manera se determine el número de copias requeridas"

Indica, que la respuesta dada en los términos citados en precedencia no resuelve de fondo, clara, precisa y de manera congruente el derecho de petición presentado por su representado ante las entidades accionadas, en cuanto le señalaron que debía desplazarse a la ciudad de Bogotá a revisar personalmente los expedientes respectivos, constituyéndose ello, según su criterio, en una carga que no tiene que soportar su representado, y que además eso es una excusa para no resolverle de fondo lo solicitado, asegurando, que la entidad accionada tiene la competencia de brindar una respuesta congruente con lo pluricitado y que si bien la respuesta fue emitida en el término establecido, también lo es que no cumple con los requisitos consagrados en la jurisprudencia.

Rad: 23 001 22 04 000 2016 00152 00  
Tutela: Adaime José Cruzado Sánchez  
Contra: Ministerio de Educación Nacional -Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación-

PRETENSIONES

En atención a los hechos referenciados, solicita el apoderado judicial que le amparen a favor de su representado los derechos fundamentales de Petición, Igualdad ante la Ley y Acceso a la Administración de Justicia, y en consecuencia, ordenar a la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR -MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL-, que en un término de 48 horas, contadas a partir de la notificación del correspondiente fallo, le resuelva de fondo, clara, precisa y de manera congruente a lo solicitado en la petición del 24 de febrero de 2016.

ACTUACIÓN PROCESAL

Esta Sala, previo análisis del expediente, aprehendió el conocimiento de la presente acción mediante auto del 23 de junio de 2016, comiéndole traslado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y a la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, para que en el término de (24) horas calendario, contadas a partir del momento en que recibieran la comunicación respectiva, se pronunciaran sobre los hechos que la fundamentan.

Vencido dicho término, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, mediante escrito con radicación 2016-ER-112548 del 24 de junio de 2016, recibido a través de la Secretaría de la Sala el 27 de junio de esa misma data, manifiesta que esa dependencia respondió de manera oportuna el derecho de petición presentado por el actor mediante el Oficio 2016-EE-030687 del 16 de marzo hogaño, indicando, que respecto a las copias de las resoluciones de convalidación de especialistas del área de la salud le habían señalado al actor la cantidad de expedientes de convalidación que existían en esa entidad y los soportes documentales que tenía que consultar para extraer la información que requería, en cuanto de la base de datos no podían determinar lo solicitado, por tanto, alega que su actuar es acorde a lo

Rad: 23 001 22 04 000 2016 00152 00  
Tutela: Adaime José Cruzado Sánchez  
Contra: Ministerio de Educación Nacional -Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación-

establecido en la Ley 1437 de 2015, Ley 1755 de 2015 y la Resolución 884 del 10 de mayo de 2001, y que pretender exigir la remisión de 60.500 folios como respuesta de fondo del referido derecho de petición es atentar contra el erario público, ya que la Ley es clara en indicar que el costo de todo copia deben ser asumido por el petente, por tanto, solicita denegar las pretensiones del actor.

CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL  
SALA CONSTITUCIONAL AD-HOC

**A. COMPETENCIA**

Esta Sala es competente para conocer de la presente acción, de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1382 de julio 12 de 2000, en su artículo 1º numeral 1, por ser la accionada, una entidad pública de orden nacional.

**B. MOTIVACIONES**

Conforme a la preceptiva del artículo 86 de la Constitución Política y sus Decretos reglamentarios 2591 de 1991 y 306 de 1992, se tiene que la acción de tutela fue concebida como el medio más eficaz para la protección inmediata de los derechos fundamentales constitucionales, mediante un procedimiento ágil, residual y preferente, en todos aquellos eventos en que tales derechos sean vulnerados o amenazados por funcionarios públicos, o por particulares en los casos que la ley específica, siempre que el agraviado no disponga de otro medio de defensa judicial para la protección de tales derechos. Por el carácter subsidiario y residual de la acción de tutela, esta no puede ejercerse cuando existen otros mecanismos o medios de defensa judicial, salvo que se ejercite para evitar un perjuicio irremediable, que en todo caso debe ser demostrado.

Teniendo en cuenta la Inconformidad de la accionante y el material probatorio que obra en el expediente, tiene la Sala que el problema jurídico a resolver en este caso es, ¿Si ha vulnerado el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR- el derecho fundamental de Petición al señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, al presuntamente, no haberle dado una respuesta de fondo, clara y congruente a la petición presentada el 24 de febrero de 2016 ?

situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.

En punto a resolver el primer problema jurídico planteado, se resalta que entre los derechos fundamentales constitucionales que se pueden amparar a través del mecanismo excepcional de la tutela se encuentra el de petición, consagrado en el artículo 23 de nuestra Constitución Política, así:

**Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.** Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones:

*"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivo de interés general o particular y a obtener pronta resolución (...)"*

- 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes.

Por su parte los artículos 13 y 14 de Ley 1755 del 30 de Junio de 2016, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de Petición y se sustituye el título II de la Ley 1437 de 2011, disponen que:

- 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.

**\*Artículo 13. Objeto y Modalidades del Derecho de Petición ante Autoridades.** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este Código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

**Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

Toda actuación que inicia cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una

Respecto a este derecho, también el máximo Tribunal Constitucional ha indicado como criterios que deben tener en cuenta todos los operadores jurídicos al analizar tal garantía fundamental, que hacen parte de su núcleo esencial, la posibilidad cierta y efectiva de presentar solicitudes ante las autoridades, sin que éstas se nieguen a recibirlas o se abstengan de tramitarlas; la facultad de obtener una respuesta oportuna; el derecho a recibir una respuesta de fondo, lo que supone análisis de la materia de la solicitud y pronunciamiento sobre la totalidad de los asuntos planteados, excluyendo fórmulas evasivas o elusivas y; que debe mediar pronta comunicación al peticionario sobre la determinación adoptada, con independencia de que su contenido sea favorable o desfavorable, de modo que, si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho fundamental de petición.

4.3 Con fundamento en la norma constitucional, la Corte Constitucional ha sostenido que el ámbito de protección del derecho fundamental de petición comprende los siguientes elementos<sup>1</sup>:

Así mismo, la Sentencia T-667 de 2011, con ponencia del H. M., doctor Luis Ernesto Vargas Silva, señala que:

- (1) El derecho a presentar, en términos respetuosos, solicitudes ante las autoridades, sin que éstas puedan negarse a recibirlas o tramitarlas.
- (2) El derecho a obtener una respuesta oportuna, es decir, dentro de los términos establecidos en las normas correspondientes.
- (3) El derecho a recibir una respuesta de fondo, lo que implica que la autoridad a la cual se dirige la solicitud, de acuerdo con su competencia, esté obligada a pronunciarse de manera completa y detallada sobre todos los asuntos indicados en la petición, excluyendo referencias evasivas o que no guardan relación con el tema planteado. Esto, independientemente de que el sentido de la respuesta sea favorable o no a lo solicitado.
- (4) El derecho a obtener la pronta comunicación de la respuesta.

**"El derecho fundamental de petición. Reiteración de jurisprudencia.**

4.4 En consideración de los elementos referidos, la Corte ha indicado que el amparo del derecho fundamental de petición no solo implica que la respuesta dada a la solicitud se haya efectuado dentro del término legal previsto para el efecto, sino también que dicha respuesta sea suficiente, efectiva y congruente, sin que con esto se entienda que la protección constitucional se deriva de la contestación favorable a las pretensiones formuladas. Al respecto, en la sentencia T-561 de 2007, la Corte explicó:

4.1 El contenido del derecho fundamental de petición ha sido abordado por esta Corporación en múltiples ocasiones, por lo que la Sala procederá reiterar las subreglas establecidas en la materia por la jurisprudencia.

4.2 De conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, "toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."

"Ahora bien, esta Corporación ha manifestado que una respuesta es suficiente cuando resuelve materialmente la petición y satisface los requerimientos del solicitante, sin perjuicio de que la respuesta sea negativa a las pretensiones del peticionario<sup>2</sup>. La efectividad de la respuesta depende de que se solucione el caso que se plantea<sup>3</sup>. Por último, la congruencia exige que exista coherencia

<sup>1</sup> La sentencia T-377 de 2000, sistematizó la jurisprudencia constitucional en esta materia. También se pueden consultar las sentencias T-735 de 2010, T-479 de 2010, T-508 de 2007, T-1130 de 2008, T-435 de 2007, T-274 de 2007, T-694 de 2005 y T-586 de 2008.

<sup>2</sup> Sentencias T-581 de 2003 y T-1185A de 2001.

<sup>3</sup> Sentencia T-220 de 1994, M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

entre lo respondido y lo pedido, de tal manera que la solución verse sobre lo pedido y no sobre un tema semejante, sin que se excluya la posibilidad de suministrar información adicional que se encuentre relacionada con la petición propuesta.<sup>4</sup>

4.5 Adicionalmente, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que la falta de competencia para pronunciarse sobre la solicitud presentada, no significa que la autoridad ante la cual se formuló, se encuentre exenta de pronunciarse al respecto. En este caso, la Corte ha señalado que la autoridad aludida debe manifestar la circunstancia al peticionario, pues de otra manera, se entiende que dicha autoridad vulneró el derecho fundamental de petición del solicitante<sup>5</sup>. Así mismo, ha afirmado que además de la contestación de la solicitud presentada, la autoridad correspondiente debe adelantar las actuaciones necesarias para que la decisión tomada sea comunicada de manera oportuna al peticionario<sup>6</sup>.

Descendiendo al caso concreto, tiene la Sala, que el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, presentó el 24 de febrero de 2016 una petición ante la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior -Ministerio de Educación Nacional-, la cual fue radicada bajo el N° 2016-er-030667 y respondida el 16 de marzo de esa misma data, sin embargo, interpone la presente acción constitucional por considerar que la respuesta no fue de fondo, clara, precisa ni congruente con lo solicitado, ya que a su criterio la entidad accionada al indicarle que debía desplazarse a la ciudad de Bogotá a revisar los expedientes para luego proceder a la expedición de las copias requeridas, le imponía una carga de la cual no estaba obligado a soportar.

Teniendo en cuenta tales alegaciones, es deber de la Sala analizar si efectivamente el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD-, no dio respuesta

<sup>4</sup> Sentencia T-096 de 2003, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.  
<sup>5</sup> Sentencia T-219 de 2001.  
<sup>6</sup> Sentencia T-246 de 2001.

presentados por cada uno de los convalidantes, así como su respectiva resolución, de tal suerte que remitimos en adjunto el listado para que previa verificación, se acerque a la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio consulte el expediente respectivo y de esta manera se determine el número de copias requeridas.

De otra parte me permito informarle que el artículo 16 de la Resolución 864 del 10 de mayo de 2001, "Por la cual se adopta el Reglamento Interno para el ejercicio del Derecho de Petición y la atención de quejas y reclamos", establece:

**ARTICULO 16.- PAGO DE FOTOCOPIAS.-** Conforme lo determine el funcionario competente para el trámite de la solicitud, la expedición de copias dará lugar al pago previo de las mismas cuando el número de hojas requeridas exceda de diez (10). Para el efecto, se le indicará al peticionario, verbalmente o por escrito según el caso, que para la entrega de las fotocopias requeridas deberá cancelar previamente el valor que se ocasione en la Tesorería del Ministerio o la dependencia que se designe para tal fin, y presentar el recibo correspondiente al jefe de la dependencia respectiva o a quien este haya delegado dicha facultad. Para ello cuenta con un plazo no superior de dos (2) meses a partir del recibo de la comunicación por parte de esta ministerio de lo contrario se entenderá que ha desistido de su solicitud.

(...)

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario consignar en la cuenta corriente BBVA N°. 31000176-3, a nombre de Fondo Especiales, el valor de las copias que se vayan a solicitar, para el año 2016 el valor de cada copia asciende a la suma de ciento ochenta y un pesos (\$181.00)."

Obsérvese, que lo solicitado por el actor en la mentada petición era la expedición de unas copias, y la respuesta emitida en esa oportunidad por la entidad accionada fue dirigida a explicarle el trámite que debía adelantar para

de fondo a la petición aludida por el accionante, y en esa medida habrá de revisarse tanto ésta como la comunicación remitida por la accionada al señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, no sin antes recordar que el elemento "DE FONDO" al que se hace referencia en la satisfacción del derecho de Petición, implica que la respuesta debe ser completa y coherente con la solicitud que se hace, sin evasiones, ni indeterminaciones o ambigüedades, de tal manera que el peticionario pueda acceder a una información completa, detallada y comprensible, acorde con lo requerido.

Pues bien, en el petitorio suscrito por el accionante, apreciable a folios 17 y 18 del Cuaderno Original de este Tribunal, se solicita que:

" (...)

**PRIMERO:** Se sirva expedir copia de las resoluciones por medio de las cuales convalidaron títulos de especialistas en cardiología, neumología, oncología, infectología, reumatología, inmunología y especialmente en nefrología y hematología, obtenidos en el exterior en los casos en los cuales el convalidante NO HAYA CONVALIDADO el título de medicina interna previamente.

**Segundo:** Se sirva expedir copias de las resoluciones por medio de las cuales convalidaron títulos de especialistas en cardiología, neumología, oncología, infectología, reumatología, inmunología y especialmente en nefrología y hematología, obtenidos en el exterior en los casos en los cuales el convalidante NO TENGA EL TÍTULO de medicina interna." (Sic)

En la respuesta emitida a esa solicitud por parte de la entidad accionada, a través de Oficio 2016-EE-030740 del 16 de marzo de 2016 se informa que:

"... amablemente me permito informarle que una vez verificados los archivos de convalidaciones (SACES y VUMEN) se encuentra un total de 1210 expedientes de convalidación de las especialidades indicadas en su petición, respecto de los cuales se hace necesario verificar los diferentes conceptos académicos emitidos por los pares expertos, sus traslados, los antecedentes

la consecución de la expedición de las resoluciones requeridas, pues le indicó que debido al cumulo de las mismas se necesitaba un procedimiento interno que tenía que adelantar ante la oficina pertinente.

En ese orden de ideas, para la Colegiatura es claro que la entidad accionada dio respuesta a la solicitud elevada por el actor, toda vez que se evidencia que de ninguna manera se opuso a la entrega de las copias solicitadas, sólo le indicó el trámite interno que debía adelantar para la expedición de las mismas, debiéndose aclarar, entre otros aspectos, que es la Ley la que ha dispuesto que cuando se trate de expedición de copias de cualquier proceso judicial o documento que repose en los archivos de las entidades públicas, debe el petente pagar previamente por ellas.

Así las cosas, para la Sala es claro que no existe la situación generadora de la vulneración *iusfundamental* aducida por el accionante, por cuanto la parte accionada dio respuesta clara y coherente con lo solicitado en escrito recibido el 24 de febrero de 2016<sup>7</sup>, acerca de la expedición de las copias solicitadas. Debe recordarse, que la naturaleza constitucional de la acción de tutela consagrada en el artículo 86 superior, es la protección cierta, efectiva e inmediata de los derechos fundamentales, cuando quiera que estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad, situación que en el asunto *sub examine* no se presenta, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

Colofón de lo anterior, no se tutelarán los derechos invocados por el señor ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

No obstante, se prevendrá al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -

<sup>7</sup> Ver a folio 17 al 19 cuaderno original de este Tribunal.

SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, a fin de que en el momento en que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pertinentes, a efectos de que se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, y que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas.

En mérito de lo expuesto, EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA -Sala Constitucional ad-hoc-, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- NO TUTELAR**, el derecho fundamental de Petición Invocado en la presente acción de tutela por el señor **ADAIME JOSÉ CRUZADO SÁNCHEZ**, actuando a través de apoderado judicial, en contra del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

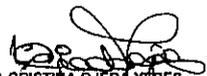
**SEGUNDO.- PREVENIR** al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR-, a fin de que en el momento en que el actor se acerque a sus dependencias a revisar los expedientes pertinentes, a efectos de que se le expidan las copias solicitadas, lo atiendan de forma inmediata, y que una vez culminado el trámite a cargo del mismo, procedan a expedirle las copias requeridas.

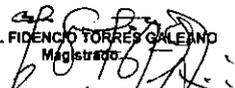
**TERCERO.-** Por Secretaría de la Sala, notifíquese la presente decisión en los términos del artículo 30 del Decreto 2581 de 1991.

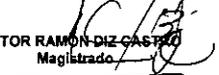
**CUARTO.-** Contra esta decisión procede impugnación, en los términos del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

**QUINTO.-** En firme el fallo, y si no fuese impugnado, remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LÍA CRISTINA OJEDA YEPES**  
 Magistrada Ponente

  
**MANUEL FIDENCIO TORRES GALEANO**  
 Magistrado

  
**VÍCTOR RAMÓN DÍEZ CASTRO**  
 Magistrado

**EVA PATRICIA GARCÉS CARRASCO**  
 Secretaria